



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA

**El Programa de Adquisición de Activos Productivos
de la SAGARPA en el Distrito Federal
en su componente agrícola 2008**

TESINA

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN ECONOMÍA

PRESENTA:
RODRIGO ROJAS RODRÍGUEZ

ASESOR:
MTRO. MIGUEL GONZÁLEZ IBARRA



MÉXICO, D.F.

FEBRERO, 2010



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicado
a mis padres José Rojas y Rosana Rodríguez
a mis hermanas Paola y Almendra
a ti.

Agradecimientos

Hace algún tiempo creía que los objetivos y expectativas que uno se propone, debían realizarse y materializarse de forma individual sin contemplar a nadie dentro de esos proyectos; sin embargo, tal pensamiento se ha ido modificando, quizás no del todo pero sí de manera sustancial.

Lo anterior a manera de breviarío ya que durante el ciclo como universitario en la UNAM, particularmente como estudiante en la Facultad de Economía generaron que la diversidad y el conocimiento puestos a mí alcance permitieran convivir e interactuar con personas muy valiosas, mismas que con su apreciación de nuestro entorno influyeran en el panorama que ya venía observando.

A mis padres José Rojas y Rosana Rodríguez a quienes estas líneas nunca podrán terminar de explicar cuánto los amo y cuán agradecido estoy con ustedes.

A mis hermanas Paola y Almendra; y mis abuelitas Amalia y María; que nunca han dejado de confiar en mí a pesar de las vicisitudes.

Agradezco a la UNAM y la Facultad de Economía ya que en sus múltiples espacios académicos, culturales, deportivos, recreativos, entre otros; en los cuales estuve inmerso en algún momento, me permitieron una formación integral.

A mis sinodales, el Mtro. Miguel González Ibarra, la Mtra. Irma Escárcega Aguirre, el Mtro. José de Jesús Sánchez Arciniega, el Lic. Jhonatan Carrillo Romo y el Lic. Francisco Hernández Martínez que con su ayuda y enorme calidad humana hicieron este momento posible.

A mis amigos ya que con ellos la estadía en la universidad se volvió un regocijo y un placer haberla podido compartir. Especialmente a ustedes Mauricio Pech, Israel Pérez, Paola Sánchez, Mariana Patraca, Damián Esquivel, Hugo Pérez, Paola Vega.

A todas aquellas personas cuyo nombre debía aparecer en estas líneas pero por causas ajenas a la voluntad, no aparecen.

- CONTENIDO -

Alcance	4
Objetivos	6
Siglas y Abreviaturas	7
Introducción.....	8
Capítulo 1. La SAGARPA.	9
1.1. Marco regulatorio de la SAGARPA.....	9
1.2. Estructura organizativa y operativa de la SAGARPA.....	13
1.3. Los programas operativos de la SAGARPA y el coejercicio.....	16
1.4. Las reglas de operación de la SAGARPA.....	18
1.5. De la Alianza para el Campo a la nueva estructura programática.....	19
Capítulo 2. La delegación estatal de la SAGARPA en el Distrito Federal.	22
2.1. Las zonas rurales en el Distrito Federal.....	22
2.2. Área de influencia: la población rural y sus actividades económicas.	25
2.3. La Matriz de Marco Lógico para el Programa de Adquisición de Activos Productivos.....	31
Capítulo 3. El componente Agrícola del Programa de Adquisición de Activos Productivos en el Distrito Federal.	35
3.1. Las especificidades en las Reglas de Operación para el PAAP.....	35
3.2. Los indicadores del PAAP.....	37
3.3. Componentes y recursos gubernamentales conferidos al PAAP.	39
3.4. El componente agrícola.	41
3.5. La experiencia profesional en la delegación estatal de la SAGARPA.	44
3.5.1. El componente agrícola en el Distrito Federal.	44
3.5.2. Actividades Profesionales.	45
3.5.3. Los conocimientos universitarios y la experiencia laboral.	52
Consideraciones Finales.....	53

Fuentes de Información	57
Anexo 1. Directorio de Responsables (Servidores Públicos) a cargo de la Delegación de la SAGARPA-DF, DDR, CADER, SEDEREC y OEIDRUS-DF.....	59
Anexo 2. Localidades y su población por delegación según tamaño de localidad.	62
Anexo 3: Cultivos en el Distrito Federal, periodo 2000 a 2007.....	63
Anexo 4. Indicadores de gestión del PAAP 2008.	71

Alcance

Esta tesina es elaborada a partir de la experiencia profesional, en ella se vierten los sucesos operativos y programáticos en los que se participó durante la estancia en la Delegación Estatal de la SAGARPA en el Distrito Federal; por ende, se evita en todo momento realizar una evaluación de los programas operativos ya que para ello, existen instituciones que generan tal investigación; sin embargo, se procura identificar los principales problemas que en el proceso operativo del componente agrícola del Programa de Adquisición de Activos Productivos se presentan.

Objetivos

General

Con base en la experiencia laboral adquirida en la Delegación Estatal de la SAGARPA, identificar los principales problemas en el proceso operativo del Programa de Adquisición de Activos Productivos en su componente Agrícola.

Particulares

- Ubicar las funciones de la SAGARPA como Secretaría de Estado respecto al sector agrícola.
- Ubicar la oferta programática de la SAGARPA.
- Identificar cómo mide la delegación de la SAGARPA del Distrito Federal la adquisición de activos productivos mediante la Matriz de Marco Lógico.
- Identificar problemas en el proceso operativo del Programa de Adquisición de Activos Productivos en su componente agrícola para el Distrito Federal.

Siglas y Abreviaturas

APC	Alianza Para el Campo
CADER	Centro de Apoyo al Desarrollo Rural
CONAPO	Consejo Nacional de Población
COTEN	Comité Técnico Nacional
COUSSA	Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua
CRDR	Centro Regional de Desarrollo Rural
DDR	Distrito de Desarrollo Rural
DOF	Diario Oficial de la Federación
IDH	Índice de Desarrollo Humano
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Km2	Kilómetros cuadrados
LDRS	Ley de Desarrollo Rural Sustentable
LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
MML	Matriz de Marco Lógico
OEIDRUS-DF	Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito Federal
ORGANIZATE	Programa de Fortalecimiento a la Organización Rural
PAAP	Programa de Adquisición de Activos Productivos
PACC	Programa de Atención a Contingencias Climatológicas
PEA	Población Económicamente Activa
PEI	Población Económicamente Inactiva
PIDEFIMER	Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural
PLANADE 2007-2012	Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PROCAMPO	Programa de Apoyos Directos al Campo
PROGRAM	Programa Ganadero
RO-SAGARPA	Reglas de Operación de la SAGARPA
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SC	Suelo de Conservación
SEDEREC	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
SISER	Sistema de Información del Sector Rural
SNIDRUS	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable
SU	Suelo Urbano
SURI	Sistema Único de Registro de Información
UPR	Unidad de Producción Rural

Introducción

En los últimos tres lustros; desde 1995 hasta 2009, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) ha conseguido un cambio institucional y operativo en materia relativa al agro mexicano. Durante éste periodo, el cambio que la Secretaría ha mostrado se debe principalmente a su continua y creciente participación dentro de las zonas rurales en México con el interés de mejorar las condiciones e ingresos laborales de los trabajadores y productores que se encuentran involucrados y que dependen directa o indirectamente de las actividades económicas rurales; influyendo así mismo en el incremento de la producción agrícola.

Cuenta con una oferta institucional que pone a disposición de los productores rurales, que particularmente los del Distrito Federal se benefician de ella mediante la adquisición de activos productivos que permiten la inversión y reinversión en las unidades de producción rural. Permitiendo generar un incremento en la producción agrícola de cultivos nacionales y de calidad e inclusive estimulando a las áreas relativas a la generación de activos productivos dado que se logra un encadenamiento productivo. Dando como respuesta un incremento en los ingresos de la sociedad y mejorando su calidad de vida. Dentro de la oferta programática, el Programa de Adquisición de Activos Productivos (PAAP) estimula la adquisición de maquinaria, equipo e infraestructura para la producción que coadyuvan a los productores de las diversas zonas rurales a mejorar sus cultivos y con ello mejorar su ingreso destinado al consumo. Los mecanismos de medición y funcionamiento del programa se han incluido en la Matriz de Marco Lógico, conocida también como Matriz de Indicadores y con ello se pretenden alcanzar los objetivos de orden nacional y estatal. En la planeación, dictaminación y seguimiento del PAAP se encuentran inmersas algunas de las debilidades del mismo. Por lo que respecta al Distrito Federal un mayor control y orden de las autoridades responsables sobre el proceso de ejecución del programa permitirá beneficiar a la sociedad rural en su conjunto.

Capítulo 1. La SAGARPA.

1.1. Marco regulatorio de la SAGARPA.

La SAGARPA es una institución que en su nombre se enuncian las áreas de influencia y de interés, siendo todas ellas estratégicas para nuestro país, sin embargo es conveniente precisar que esta Investigación enfoca su estudio sobre el aspecto agrícola, a través de la oferta programática que la misma Secretaría dispone para otorgar apoyos a la población rural en el Distrito Federal y que es un medio para mejorar tanto los ingresos como las condiciones de vida de las familias en tales zonas.

Desde el punto de vista jurídico, para lograr articular las funciones y obligaciones de la SAGARPA como Secretaría, es indispensable referirse a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012 (PLANADE 2007-2012), a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS); además del Reglamento Interno y las Reglas de Operación de la SAGARPA (RO - SAGARPA)¹ para darse cuenta que el agro mexicano cuenta con un respaldo legal que fomenta sus actividades.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dicta al Estado los criterios y mandatos encaminados al fomento del crecimiento económico, la generación de empleos, además de una eficiente distribución de la riqueza. Así mismo, la Constitución le confiere al Estado la planeación, coordinación y orientación de la actividad económica; el fomento de la actividad económica en el marco de una economía de mercado y; el logro de la justicia social.²

¹ Es necesario mencionar que el marco normativo de la SAGARPA no se limita éstos documentos, por el contrario, sólo de representan el marco institucional orden superior; por tanto y de acuerdo a las diversas actividades que la Secretaría atiende debe indagarse sobre las leyes, reglas y reglamentos que a cada sector y actividad corresponde. Como se menciona, en ésta Investigación se estudiará lo relativo al Sector Agrícola través del programa de Adquisición de Activos Productivos. Para mayor información sobre esta cuestión pueda visitarse la página web <http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/informacionDelSector/MarcoJuridico/Paginas/default.aspx>

² Ayala, Espino, Jozé. Economía del Sector Público Mexicano. 2005. Editorial Extinge, pág. 49.

Es en los artículos 25 y 26 constitucionales donde se fundamentan los deberes, obligaciones y compromisos del Estado en la conducción de la economía nacional, que por su parte; el artículo 25 se refiere a la rectoría del Estado respecto al desarrollo nacional:

"...que para garantizar que este sea integral y sustentable, fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales... el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general..."

Mientras que el artículo 26 constitucional faculta al Estado:

"para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación... la cual será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo..."

Derivado del contenido de estos artículos, jurídicamente el Estado a través del Poder Ejecutivo Federal elaboró la LOAPF, en donde están consideradas las bases de la organización de la administración pública federal. Se definen las dependencias que auxiliarán al Poder Ejecutivo para el desempeño de la actividad administrativa y la prestación del servicio público; éstas se encuentran organizadas de cuatro formas diversas: la centralización, la desconcentración, la descentralización; las empresas de participación estatal y hasta hace poco aún, se contaban los departamentos administrativos. Los órganos administrativos que forman parte de la Administración Pública Federal Centralizada son las Secretarías de Estado; los Departamentos Administrativos y la Consejería Jurídica.

En el artículo 26 de la LOAPF se enuncian las dependencias que auxiliarán al Ejecutivo para alcanzar el eficaz y eficiente despacho de los asuntos de su competencia; en él, se puntualiza que la SAGARPA, actuará como Secretaría de

Estado del Poder Ejecutivo Federal y deberá responder a los asuntos de orden administrativo.

En éste sentido, el marco de las responsabilidades que el Estado le confiere a la SAGARPA, se desprende del artículo 35 de la LOAPF, promoviendo principalmente la necesidad de salvaguardar la generación de empleos, la producción de alimentos sanos, la competitividad en los mercados nacionales e internacionales, propiciar el ejercicio de una política de apoyo que permita producir mejor, aprovechar mejor las ventajas comparativas de nuestro sector agropecuario, integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía, y estimular la colaboración de las organizaciones de productores con programas y proyectos propios.³

Para alcanzar tales propósitos de alcance federal, se establece en el Reglamento Interior de la SAGARPA⁴ que lograr atender a todos ellos; la Secretaría a través de sus unidades administrativas debe planear y conducir sus actividades con pleno apego a los objetivos, estrategias y prioridades del PLANADE, en este caso a los del 2007 - 2012. Además de ello, está sujeta principalmente a la LDRS; y a las RO-SAGARPA; mismas que permiten la interacción entre el Estado, la SAGARPA y la población del sector rural.

En principio, en el PLANADE 2007 - 2012 se expone el proyecto de nación que el gobierno federal a través del Poder Ejecutivo prevé se tenga en consideración para lograr los objetivos nacionales, las estrategias generales y las prioridades de desarrollo; la SAGARPA, al igual que otras dependencias públicas lo utilizan para generar los acuerdos necesarios, de tal forma que, tomando como punto de partida el hecho de que en nuestra gente se encuentra la mayor riqueza del país y por ende el desarrollo integral de la nación, se busquen las condiciones para un crecimiento económico y desarrollo rural sustentable.

³ Para mayor detalle, véase artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003.

⁴ Publicado en el D.O.F. el 10 de julio de 2001.

Del anterior, emanan los cinco ejes de política pública, siendo el cuarto eje, relativo a la Sustentabilidad Ambiental en el cual se enfatiza que para el logro de una economía con una verdadera sustentabilidad ambiental es indispensable una armonía entre el medio ambiente, la productividad y la competitividad de la economía.

En el apartado referente al Sector Rural se pone de manifiesto que el Sector Agropecuario y Pesquero es de interés nacional, estratégico y sobre todo prioritario, en tanto que de ellos se obtienen los alimentos para las familias, las materias primas para la transformación, además de generar una importante cantidad de divisas que surgen de la comercialización de los productos con otros países.

Paralelamente, la SAGARPA está sujeta a la LDRS, misma que en su contenido se reflejan con claridad los problemas del campo y las alternativas que deben impulsarse. Sus disposiciones son de orden público, es decir, que no son negociables por ser éstas parte del conjunto de valores de la convivencia de la sociedad.

Están dirigidas a promover el desarrollo rural sustentable del país y propiciar un medio ambiente adecuado, la LDRS lo define como el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio.

Las principales orientaciones que establece ésta Ley en materia de la planeación del desarrollo rural son⁵:

- *Descentralización administrativa que impulse el federalismo: Fortalecer institucionalmente los órdenes de gobierno (Delegaciones Estatales) y municipales (Delegaciones Políticas) para que participen en el desarrollo rural.*

⁵ Plan Delegacional de Desarrollo Rural Sustentable. Delegación Tlalpan, ejercicio 2007 Agosto 2007.

- *Visión de integralidad y enfoque territorial: promover el desarrollo en todas sus áreas, que no se centre sólo en lo productivo agropecuario, sino en lo multisectorial; que contemple además el desarrollo de la infraestructura física, de recursos naturales y el desarrollo social y humano.*
- *Instancias para la participación de la sociedad rural: Instaura los Consejos de Desarrollo Rural sustentable con participación de la sociedad rural, con el propósito que la política de desarrollo rural se ejecute de manera consensuada.*
- *Concurrencia institucional pública y privada: concertar objetivos comunes para provocar la acción coordinada y la asignación presupuestal de fondos a políticas y programas que respondan a las necesidades de la gente.*
- *Sostenible: En donde se considere, además del concepto de sustentable, de generar riqueza sin agotar la base productiva, la idea de que se impulsen acciones económicas-eficientes que partan del mismo individuo.*

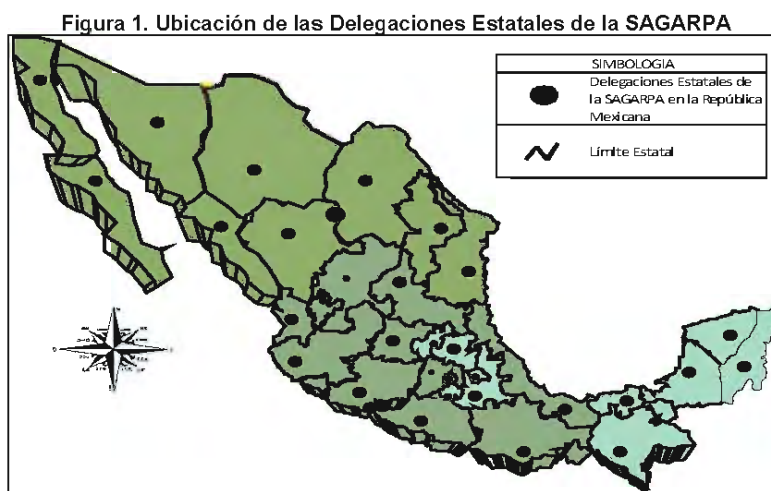
Dicho de otra manera, la Ley apuesta por construir instancias, instrumentos y mecanismos permanentes y legales que institucionalicen el desarrollo rural.

Por su parte, en las RO se prevén las especificaciones técnicas, administrativas, económicas y modalidades bajo las cuales son utilizados los recursos federales destinados al sector primario como enclave del desarrollo y crecimiento económico rural, sin embargo, este tema será abordado con mayor detalle en un apartado posterior.

1.2. Estructura organizativa y operativa de la SAGARPA.

Teniendo como precedente el hecho de que México cuenta con una extensión territorial de 1 964,375 kilómetros cuadrados (km²), de los cuales 1 959,248 km² son superficie continental y 5,127 km² son superficie insular, y que además se encuentra dividida políticamente en 31 estados y un Distrito Federal y que a su vez presentan particularidades geográficas; la SAGARPA, en pleno uso de las facultades que el Estado le confiere; dentro de su estructura organizacional, creó a lo largo y ancho del territorio nacional las Delegaciones Estatales; las cuales deben brindar atención, asesoría y apoyo de manera oportuna y eficaz a las autoridades locales respecto a la problemática y particularidades que emanen de cada región o Estado de la República Mexicana.

Cuenta con un total de 33 delegaciones estatales; una en el Distrito Federal, una en la Región Lagunera y las otras 31 establecidas en cada uno de los diferentes Estados de la República. Están jerárquicamente subordinadas, con facultades específicas para resolver sobre las materias que se les señalen y en el ámbito territorial que se determine. Así mismo cuentan con sujeción a un presupuesto autorizado.⁶



Fuente: Elaboración propia.

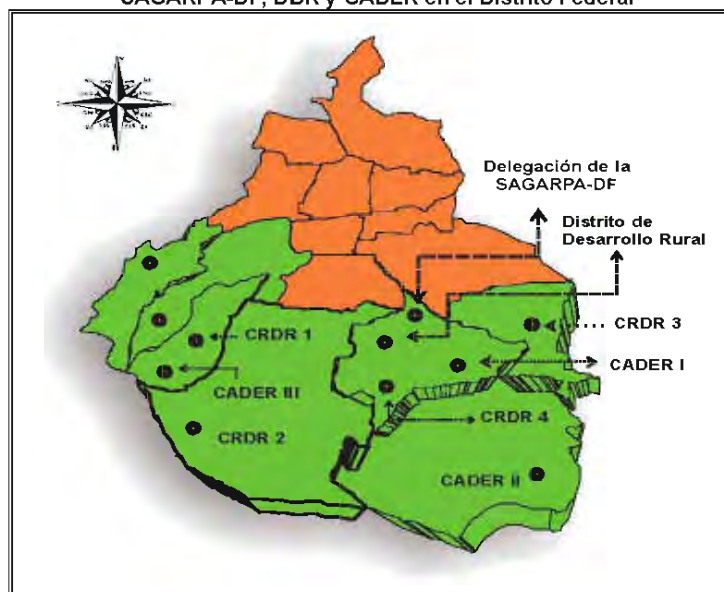
Del mismo modo, las delegaciones estatales cuentan a su vez con el apoyo de los Distritos de Desarrollo Rural (DDR), los Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER), y la Comisión Intersecretarial para el desarrollo rural sustentable (CIDRS); para dar cumplimiento a las obligaciones y atribuciones que la Secretaría encomienda y con ello alcanzar los objetivos expuestos con anterioridad.

Los DDR son las unidades de desarrollo económico y social circunscritas a un espacio territorial determinado para articular y dar coherencia a las políticas de desarrollo rural y la realización de los programas operativos de la Secretaría; además de la coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que participan en el Programa Nacional de Desarrollo Rural

⁶ Artículo 32 del Reglamento Interior de la SAGARPA. Publicado el 10 de Julio de 2001

Integral y los programas sectoriales que se derivan de él, así como con los gobiernos estatales y municipales y para la concertación con las organizaciones de productores y los sectores social y privado; y hacer converger las acciones, servicios y recursos destinados a fomentar la producción agropecuaria, forestal, de la agroindustria, la acuicultura y en general el desarrollo integral de los habitantes del campo⁷.

Figura 2. Ubicación geográfica de la Delegación de la SAGARPA-DF, DDR y CADER en el Distrito Federal



Fuente: Elaboración propia.

Los CADER, constituyen la unidad operativa básica de los Distritos de Desarrollo Rural en donde se da el máximo contacto con los productores al operar como ventanilla única de la Secretaría. De forma específica, en el Distrito Federal se cuentan con tres de ellos para lograr una mayor vinculación entre la Secretaría y la sociedad rural.

⁷ Ley de Distritos de Desarrollo Rural, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988

A su vez, los DDR cuentan con los Centros Regionales de Desarrollo Rural (CRDR), para establecer una relación por áreas territoriales entre la Secretaría y las zonas rurales. En el Distrito Federal tienen cuatro, ubicados en las delegaciones políticas de Álvaro Obregón, Tlalpan, Tiahuac y Milpa Alta.

Para el caso del Distrito Federal, las oficinas encargadas de promover, velar y apoyar a la delegación estatal en pro del desarrollo rural; están situadas principalmente en las delegaciones políticas que gozan de zonas rurales y de producción agropecuaria, siendo ellas las del sur de la ciudad de México.

Por su parte la CIDRS tiene por objeto establecer, atender, coordinar y dar seguimiento a los programas que tengan como propósito impulsar el desarrollo rural sustentable, coordina a las dependencias y entidades que la integran, de acuerdo con la competencia que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal⁸. La comisión está integrada por los titulares de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, quien la preside; la Secretaría de Economía; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; la Secretaría de Salud; la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de la Reforma Agraria, y la Secretaría de Educación Pública.

En conjunto, los DDR, CADER, CRDR y la SAGARPA se encargan del diseño, puesta en práctica y regulación de los planes y programas operativos que la Secretaría pone a disposición de la sociedad rural y/o a aquellos que en sus procesos productivos intervenga la actividad primaria.⁹

1.3. Los programas operativos de la SAGARPA y el coejercicio.

La Secretaría a través de las delegaciones estatales promueve, difunde, coordina y organiza las necesidades del sector primario mediante el soporte técnico, asesoramiento, supervisión e integración de la población rural a través de la

⁸ Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable

⁹ Ver Anexo 1. Directorio de Responsables (Servidores Públicos) a cargo de la Delegación de la SAGARPA-DF, DDR, CADER, SEDEREC y OEIDRUS-OF.

aplicación de políticas encaminadas a elevar y mejorar tanto el empleo como las condiciones de vida de dicha población.

Para lograr lo anterior, administrativamente, hoy la SAGARPA dispone de una oferta de programas operativos encaminados a lograr crecimiento productivo en las unidades de producción rural mediante apoyos económicos. Estos apoyos tienen su origen en los recursos federales de los contribuyentes del país; sin embargo, la Secretaría hoy día los canaliza mediante el "coejercicio", entendiéndolo como la mezcla de recursos económicos, conocida también como aportación, entre las instancias federal, estatal y la aportación de los mismos productores.

Esto es, la figura federal que funge como institución es la SAGARPA a través de sus diferentes delegaciones estatales ubicadas en toda la República Mexicana; para el caso estatal, la instancia está a cargo de la oficina de desarrollo rural en la entidad, particularmente en el caso del Distrito Federal, la responsable es la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC); por último los productores deberán aportar un porcentaje del total del costo del proyecto.

De este modo, los programas operativos no deben asumirse como donaciones económicas a los productores por parte de la Secretaría; por el contrario deben entenderse como recursos que permiten la inversión y reinversión en las unidades de producción rural para así obtener mejores y mayores rendimientos sobre las unidades de producción de tal forma que se genere un crecimiento productivo en los cultivos, mismo que se transforme en ingresos para las familias de las zonas rurales.

Por otro lado, las facultades otorgadas a cada delegación estatal vienen dadas respecto a las características de la sociedad rural, esto en respuesta a las particularidades de cada Estado, sin embargo la oferta programática es aplicable a todas las entidades federativas.

La oferta programática que la Secretaría promueve, se encuentra diversificada de tal forma que atiende al conjunto de las actividades primarias, es decir, fomenta los aspectos agrícolas, ganaderos, de pesca y acuacultura y de desarrollo rural entre otros, además de estimular el financiamiento a éstos sectores productivos.

El grueso de ellos, tienen el interés de apoyar a los productores agropecuarios y pesqueros a enfrentar las limitantes a que se enfrentan debido a los bajos niveles de capitalización de sus unidades económicas, al insuficiente acceso a servicios financieros en el medio rural, al deterioro de los recursos naturales para la producción primaria, reducidos márgenes de operación, bajas capacidades de inserción sostenible de sus productos en los mercados, dificultad de reincorporarse a sus actividades productivas ante la ocurrencia de contingencias climatológicas e insuficiente profesionalización de las organizaciones sociales y económicas, teniendo como efecto bajos niveles de ingreso de los productores, provenientes de sus actividades económicas, que en algunos casos significa altos índices de pobreza; este fenómeno afecta con mayor intensidad al segmento de pequeños y medianos productores¹⁰.

1.4. Las reglas de operación de la SAGARPA.

Las RO es un documento que utiliza la Secretaría para dar a conocer la manera en que se ejercerán los recursos tanto estatales como federales destinados al desarrollo rural mediante los programas operativos, los cuáles deben ser utilizados de una manera eficiente y que año con año es emitido por las autoridades de la SAGARPA en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en donde se prevén las especificaciones técnicas, administrativas, económicas y modalidades bajo las cuales son utilizados los recursos destinados al sector primario como enclave del desarrollo y crecimiento económico rural.

Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

¹⁰ Reglas de operación de los programas de la SAGARPA 2009.

En este sentido, las RO, es un documento que se renueva paralelamente al cambio de la oferta programática, que en el transcurso de la última década y media dicha oferta institucional se ha modificado respecto a las necesidades de la sociedad rural.

Además otra característica que se desprende de este documento es la de:

- Saber quién es sujeto de recibir los apoyos, conocer los apoyos específicos que ofrecen los programas así como los requisitos para obtenerlos;
- Saber cómo pueden contribuir al desarrollo personal y de una comunidad, y;
- Para vigilar como ciudadano que los recursos públicos se apliquen de acuerdo a como han sido programados.

1.5. De la Alianza para el Campo a la nueva estructura programática.

Para el año de 1996, se constituyó la Alianza para el Campo (APC); conjunto de programas que disponían de recursos económicos federales destinados a incentivar la inversión en bienes privados de capital, así como de estrategias para el impulso de bienes públicos en los sectores agrícola y ganadero principalmente. Una de las debilidades de este programa fue la falta de una Matriz de Marco Lógico (MML) conocida también como Matriz de Indicadores que pudiera abarcar toda la gama de problemas y soluciones que debían ser atendidas por el programa. Con los recursos asignados a los diferentes beneficiados se logró alcanzar de manera parcial los objetivos planteados por la Secretaría.

Sin embargo, la experiencia adquirida durante el transcurso de los años permitió ir modificando la forma de operar de la Alianza y así mismo de la oferta programática; ésta se fue convirtiendo en un conjunto de programas, según el tipo de apoyo que cada uno brindaba¹¹ y fue hasta el año 2003, que surgieron los programas de Fomento Agrícola; Fomento Ganadero; Desarrollo Rural; Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria; Sistema Nacional de Información para el Desarrollo

¹¹ Evaluación Alianza para el campo 2006.

Rural Sustentable (SNIDRUS); Acuicultura y Pesca; y el Fondo de Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafecultura; como parte de la oferta programática que ofrecía la APC.

Cuadro 1. Oferta Programática de la SAGARPA a partir de 2008.

Programa	Componentes
Adquisición de Activos Productivos	<ul style="list-style-type: none"> • Agrícola; • Ganadero, • Desarrollo rural; • Pesca y acuicultura
Programa de Apoyos destinado al Campo (PROCAMPO)	
Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural (PIDEFIMER)	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyos a intermediarios financieros; • Apoyos a instrumentos de inducción y desarrollo del financiamiento.
Programa de Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria	<ul style="list-style-type: none"> • Conservación y uso sustentable de suelo y agua (COUSSA); • Recursos bio-energéticos y biodiversidad, reconversión productiva, y acuicultura y pesca; • Programa ganadero (PROGRAN).
Programa de Atención a Problemas Estructurales. (Apoyos Compensatorios)	<ul style="list-style-type: none"> • Diesel agropecuario, marino y gasolina ribereña; • Apoyo al ingreso objetivo al ordenamiento del mercado y para adquisición de coberturas.
Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC)	
Programa Soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Sanidad e inocuidad; • Sistema nacional de información para el desarrollo rural sustentable (SNIDRUS); • Innovación y transferencia tecnológica; • Planeación y prospectiva y desarrollo de mercados.
Programa de Fortalecimiento a la Organización Rural (ORGANIZATE)	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a organizaciones rurales; • Sistemas producto.

Fuente: Elaboración propia con datos de las Reglas de Operación 2008.

La MML es un instrumento del que dispone la Secretaría para definir las diversas aristas que conformarán a los programas, es decir, se encarga del diseño de *los "cómo", los "por qué", los "en dónde"* y por encima los *"finas" y "objetivos"* de los programas a través de una lógica vertical y horizontal.

Aún cuando ya se tenía prevista su utilidad, éste instrumento fue utilizado por primera ocasión en el año 2008, el cual ha fungido como piedra angular dentro de los criterios para modificar y reorientar la calidad y mejora de la planeación y organización de los programas operativos de la Secretaría.

Derivado de la experiencia adquirida y conjuntamente al uso de la MML; a partir de 2008 (incluyendo 2009), la Secretaría lanzó su nueva estructura de Programas Operativos, destacando cambios en los Programas de Adquisición de Activos Productivos (PAAP), conformado por los componentes Agrícola, Ganadero, Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura; el Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO); el Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural (PIDEFIMER), formado por los componentes de Apoyo a Intermediarios Financieros y Apoyos a Instrumentos de Inducción y Desarrollo del Financiamiento; el Programa de Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria , integrado por los componentes de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), Recursos Biogenéticos y Biodiversidad, Reconversión Productiva y, Acuicultura y Pesca, y Programa Ganadero (PROGRAM); el Programa de Atención a Problemas Estructurales (Apoyos Compensatorios), formado por los componentes de Diesel Agropecuario, Marino y Gasolina Ribereña, Apoyo al Ingreso Objetivo al Ordenamiento del Mercado y para Adquisición de Coberturas; el Programa Soporte, formado por los componentes de Sanidad e Inocuidad, Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS), Asistencia Técnica y Capacitación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Planeación y Prospectiva y Desarrollo de Mercados; el Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC); El Programa de Fortalecimiento a la Organización Rural (ORGANIZATE), conformado por los componentes de Apoyo a Organizaciones Rurales, y Sistemas Producto.

Se mencionó con anterioridad que los programas emitidos por la Secretaría tienen dentro de sus objetivos principales elevar los ingresos de la sociedad rural así como mejorar su calidad de vida; dichos objetivos están contemplados en los indicadores propuestos en la MML, sin embargo, es preciso reiterar que tal información es aún de difícil cuantificación puesto que la nueva estructura operativa es por denominarla de un modo, "joven", siendo que inició su operación en 2008 y la información que puede ser obtenida del seguimiento a los proyectos beneficiados está en proceso de recopilación.

Capítulo 2. La delegación estatal de la SAGARPA en el Distrito Federal.

2.1. Las zonas rurales en el Distrito Federal.

El Distrito Federal al igual que las demás entidades federativas del país goza de áreas rurales también conocidas como zonas rurales, que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se caracterizan por ser asentamientos poblacionales menores a dos mil quinientas personas dentro de una localidad o comunidad.

Las actividades económicas que generalmente se efectúan y destacan en éstas localidades son la agricultura, la ganadería y la acuacultura y pesca, que principalmente son actividades relativas al sector primario.

El caso del Distrito Federal es quizás el que más llama la atención; esto como consecuencia de que a pesar de ser el centro político y económico del país y puesto que es sede de los poderes federales de la Unión además de representar a una sociedad básicamente urbana, presenta algunos centros de perfil rural conformados por comunidades que mantienen sus tradiciones y sistemas de producción agropecuarios, combinados con una fuerte influencia urbana por el convivio con el resto de la Ciudad de México.

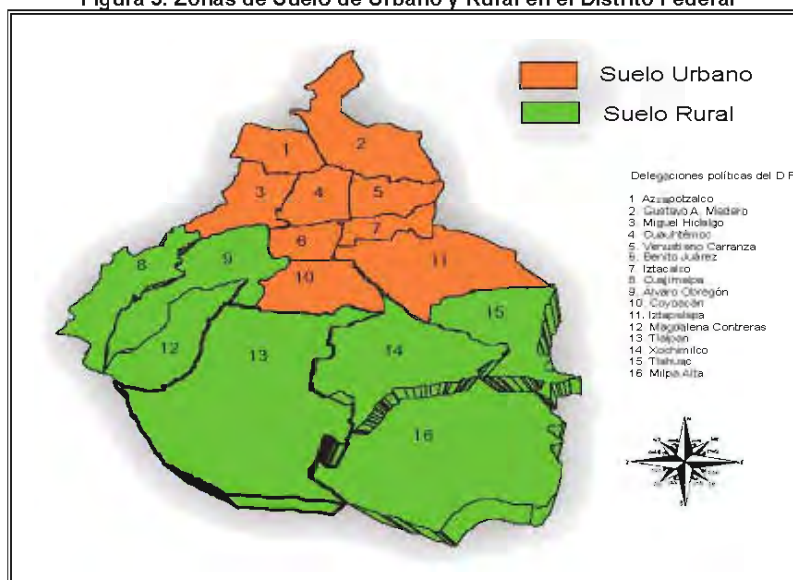
Por ende, la SAGARPA, estableció en el Distrito Federal una de sus sedes para responder a las necesidades propias y singulares que acaecen, con ello pretende establecer mecanismos de participación y mejores oportunidades para cada delegación política logrando así dar respuesta a las necesidades que tiene cada una de ellas y que vayan acorde a las condiciones geográficas que cada una presenta y así obtener el mayor rendimiento respecto al uso de suelo.

El Distrito Federal se localiza en el suroeste de la Cuenca de México y de acuerdo con el INEGI, cuenta con una superficie de 1,479 km² donde habitan 8' 720,916 personas; administrativamente se divide en Suelo Urbano (SU) o rural con una extensión de 61, 458 hectáreas (41%) y Suelo de Conservación (SC)

con 87,310 hectáreas representando el 59% del total¹². La distribución de la población dicta que 99.7% es urbana y 0.3% rural; a nivel nacional la cifra es de 76 y 24% respectivamente.

Debido, en parte a las 61, 458 hectáreas de suelo urbano y que en ellas se asienta el 0.3% de la población del Distrito Federal, surge el área de influencia de la delegación estatal de la SAGARPA.

Figura 3. Zonas de Suelo de Urbano y Rural en el Distrito Federal



Fuente: Elaboración propia.

En el D.F. existen dieciséis delegaciones políticas, sin embargo, en siete ellas es donde aún se practican actividades económicas relacionadas con el sector primario, denominadas como actividades económicas de la sociedad rural, destacando la agricultura y la ganadería y en menor medida la acuicultura y pesca. Los productores agropecuarios se encuentran distribuidos en las delegaciones políticas de Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlahuac, Tlalpan y Xochimilco, que primordialmente son atendidas por

¹² Secretaría del Medio Ambiente. Agenda Ambiental de la Ciudad de México, 2007-2012

el Distrito de Desarrollo Rural (DDR) a través de los programas institucionales de apoyo, fomento y desarrollo rural. Sin embargo con servicios y acompañamiento técnico se brinda atención a las dieciséis Delegaciones Políticas.

El grueso de la población dedicada a estas actividades se sitúa en zonas de suelo de conservación y por consecuencia sus actividades están enfocadas a las prácticas agropecuarias y es precisamente en este sector donde la SAGARPA a través de su delegación en el Distrito Federal interactúa buscando mejorar las condiciones de la población y alcanzar los objetivos de orden nacional y estatal.

No obstante, se debe comprender que dentro del medio rural en el Distrito Federal existen zonas denominadas de conservación; éstas se distinguen del resto por el hecho de que estar protegidas del crecimiento de la mancha urbana, es decir, son regiones en las cuales se practican actividades económicas rurales, como de cultivo, cría de ganado, entre otras; evitando en todo momento que la población urbana se asiente en dichas zonas y ejerza presión sobre las mismas.

Las anteriores delegaciones políticas operan bajo el cargo de la Delegación de la SAGARPA en el Distrito Federal en materia de desarrollo rural. En este sentido, es preciso aclarar que el interés particular de profundizar sobre la Delegación de la SAGARPA en el Distrito Federal se debe a la magnitud de su importancia, es decir, la Ciudad de México a pesar de concentrar la mayor proporción de población del país en su territorio; se conservan áreas estrictamente rurales, lo que significa que aún siendo la urbe más grande del mundo, cuenta con grandes extensiones territoriales en donde se practican actividades económicas agropecuarias.

2.2. Área de influencia: la población rural y sus actividades económicas.

Fue en el año 2003, cuando se habilitó a la SAGARPA con las nuevas funciones y objetivos que debía desempeñar, utilizando lineamientos y una estructura regulatoria que le permiten hacer frente a la problemática que el sector agropecuario mexicano arrastra hasta nuestros días; sin embargo, ésta ha sido cambiante o al menos ha evolucionado paralelamente a las necesidades de la población, a las características de la misma y sobre todo a las políticas económicas de desarrollo que el Estado ha implementado con el transcurso de los últimos años.

Aunque ellas salen del tema de interés, anteriormente se mencionó que el campo de acción de la SAGARPA son las áreas o zonas rurales en el país y que, en el Distrito Federal también coexisten tales zonas; de acuerdo al INEGI, el Distrito Federal tiene la extensión territorial más pequeña dentro de la república mexicana con 1,485 km², existen 482 localidades, donde habitan 8 720,916 personas y cuyas delegaciones políticas que cubren el área rural se extienden en una superficie de 1,017.15 km².

Una población es considerada rural cuando en conjunto habitan menos de 2 500 personas; que en el caso de estas delegaciones políticas; 473 localidades responden a este concepto. En conjunto la población rural asciende a 2' 581, 123 de personas distribuidas de tal forma que en Milpa Alta se concentra el mayor número de localidades menores a 2 500 personas pues coexisten 173, siguiendo en ese orden le proceden Tlalpan con 118; Xochimilco con 92; Tlahuac con 37; Cuajimalpa con 17; Magdalena Contreras con 13 y Álvaro Obregón con 5 localidades.

El siguiente cuadro muestra el total de la población en el Distrito Federal en su totalidad y por delegación política con aspectos rurales de las localidades y el número de personas que ahí habitan en dichas zonas¹³.

¹³ Para mayor detalle de la población en las delegaciones políticas con aspectos rurales, véase Anexo 2.

Cuadro 2. Localidades y su población por delegación según tamaño de localidad

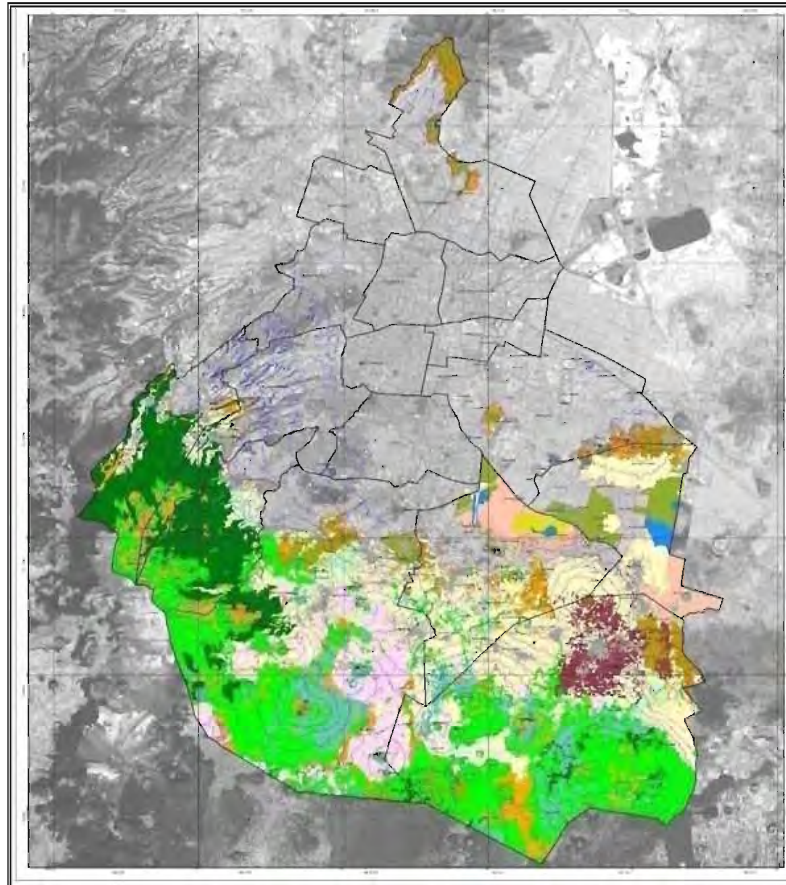
Delegación	Total de localidades y su población /1	Tamaño de localidad					
		1 - 49 hab.	50 - 99 hab.	100 - 499 hab.	500 - 999 hab.	1 000 - 1 999 hab.	2 000 - 2 499 hab.
Distrito Federal							
Localidades	482	283	86	76	3	2	0
Población	8 720 916	5 048	5 996	14 287	1 887	3 148	0
Ávaro Obregón							
Localidades	6	4	0	1	0	0	0
Población	706 567	37	0	266	0	0	0
Cuajimalpa de Morelos							
Localidades	19	9	3	4	1	0	0
Población	173 625	112	176	1 349	630	0	0
La Magdalena Contreras							
Localidades	14	10	1	2	0	0	0
Población	228 927	179	63	434	0	0	0
Milpa Alta							
Localidades	183	104	44	25	0	0	0
Población	115 895	2 192	3 062	4 478	0	0	0
Tláhuac							
Localidades	37	14	9	9	0	0	0
Población	344 106	246	602	1 661	0	0	0
Tlalpan							
Localidades	121	89	15	12	1	1	0
Población	607 545	1 258	1 075	2 418	702	1 831	0
Xochimilco							
Localidades	93	53	14	23	1	1	0
Población	404 458	1 024	1 028	3 662	555	1 317	0

/1 Incluye una estimación de población de 246 779 personas que corresponden a 68 116 viviendas sin información de ocupantes.

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI. II Conteo de Población y Vivienda 2005.

Dentro de estas delegaciones, 87, 310 hectáreas (873.10 km²) son destinadas a toda clase de actividad relacionada al campo, al ganado e inclusive a la pesca y acuicultura. En cuanto a los cultivos que se practican en el Distrito Federal se encuentran principalmente las hortalizas, las ornamentales y la avena forrajera, las primeras destinadas al comercio en las centrales de abasto y/o mercados populares y la segunda destinada al ganado en general. Lo anterior no significa que el cultivo de granos y alimentos sea menos importante, por el contrario, debido a las condiciones y características del tipo de suelo que prevalece en esta región se enfoca a sembrados en maíz, papa, romerito, amaranto, entre otros.

Figura 4. Carta de Vegetación y uso de suelo 2005. Suelo de conservación.
Distrito Federal



Fuente: Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito Federal (OEIDRUS-DF). Sistema estatal del uso de suelo 2006.

Por ende, previamente al establecimiento de la nueva oferta programática ubicada a partir de 2008, de manera específica en el periodo 2000 a 2007, los principales cultivos registrados dentro del área de influencia fueron las flores (plantas ornamentales), la avena forrajera, la noche buena (planta ornamental), el brócoli, el maíz grano, la papa y el romerito, esto es en base al valor promedio de su producción.

Mientras que el promedio en el rendimiento de la producción por hectárea durante 2000 a 2007 de cada uno de éstos productos alcanzó los 108, 624.79 ton/ha en las flores (plantas); 16.97 ton/ha en el caso de la avena forrajera; 96,814.70 ton/ha para la noche buena (planta); 11.29 ton/ha para el brócoli; 1.44 ton/ha para el maíz grano; 16.38 ton/ha para la papa y 7.99 ton/ha para el romerito.¹⁴

Figura 5. Valor promedio de la producción de los principales cultivos en el Distrito Federal 2000 – 2007, (Miles de pesos)



Fuente: Elaboración propia con datos de los anuarios por productos de la Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito Federal.

El siguiente cuadro resume los principales cultivos en orden alfabético para el periodo antes descrito en el Distrito Federal, sin embargo, contiene particularidades en cuanto a las superficies sembradas y cosechadas por cultivo, ellas representan la sumatoria de los ciclos agrícolas “Otoño-Invierno” y “Primavera Verano” en la modalidad de riego y temporal para el periodo comprendido entre los años 2000 y 2007.

¹⁴ Para mayor detalle véase Anexo 3 Cultivos en el Distrito Federal, periodo 2000 a 2007

Cuadro 3. Valor promedio de la producción de los principales cultivos en el Distrito Federal en el periodo 2000-2007¹⁷

Cultivo	Sup. Sembrada (Ha)	Sup Cosechada (Ha)	Sup Sinlestrada (Ha)	Producción (Ton)	Rendimiento (Ton/Ha)	PMR (\$/Ton)	Valor Producción (Miles de Pesos)
Avena Forrajera	8,138.56	8,138.00	0.56	137,680.41	16.97	496.19	47,477.99
Brócoli	724.25	710.88	13.38	7,832.88	11.29	4,169.25	32,444.11
Elote	869.38	861.77	7.61	4,857.29	5.72	2,410.20	11,283.16
Espinaca	240.24	239.86	0.38	2,643.19	10.48	4,015.53	10,397.05
Flores (Planta)	49.87	49.87	0.00	6,421,321.80	108,624.79	8.81	51,445.37
Geranio (Planta)	13.00	13.00	0.00	1,350,000.00	100,000.00	8.74	11,161.88
Maiz Grano	6,748.25	6,677.49	70.76	9,711.78	1.44	2,720.99	26,277.50
Noche buena (Planta)	17.93	17.75	0.18	1,940,000.00	98,814.70	23.82	44,271.24
Papa	321.00	321.00	0.00	5,085.13	16.38	4,558.45	23,271.33
Romerito	611.53	555.03	56.50	4,709.11	7.99	3,722.53	17,425.20

¹⁷ Incluye la modalidad de Riego y Temporal por año agrícola (OI-PV) de todos los municipios en el Distrito Federal. Fuente: Elaboración propia con datos de los anuarios por productos de la Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito Federal.

Con lo anterior se puede observar que durante el periodo comprendido entre 2000 y 2007, los productores en el Distrito Federal han enfocado el mayor tiempo en sus unidades de producción a sembrar y cosechar principalmente ornamentales (plantas, flores y noche buena) y avena forrajera (destinada al ganado) en vez de cultivos de hortalizas tales como papa, brócoli, tomate, verdolaga o zanahoria, etc., los cuales servirían para abastecer al mercado interno y consecuentemente alimentar a las familias mexicanas con productos de origen nacional. Esto es consecuencia del mayor rendimiento generado de la venta de las mismas puesto que el precio de mercado de cada una de las ornamentales es superior en algunos casos que el de las hortalizas.

Es por ello que la asesoría, la organización, el soporte técnico, y la supervisión que el Estado a través de la SAGARPA pone a disposición de los productores mediante su oferta programática busca atender todas aquellas necesidades de la sociedad rural que le permitan elevar su productividad, participación paralelamente a sus ingresos y con ello mejorar la calidad de vida (medida por el índice de desarrollo humano) que impera en las zonas rurales en el Distrito Federal.

Además existen en México por lo menos treinta y cuatro Sistemas – Producto Integrados, a los cuales la SAGARPA da asesoría e incluye dentro de sus proyectos de desarrollo para elevar los niveles de crecimiento productivo y de desarrollo rural.

Cuadro 4. Sistemas - Producto Integrados en México

Agave Mezcalero	Café	Guayaba	Nopal-Tuna	Papaya
Agave Tequilero	Cebada Mallera	Hule	Nuez	Plátano
Aguacate	Chile	Limón Mexicano	Oleaginosas	Sorgo
Ajo	Cítricos	Maíz	Ornamentales	Trigo
Algodón	Durazno	Mango	Palma de Aceite	Vainilla
Arroz	Fresa	Manzana	Palma de Coco	Vid
Cacao	Frijol	Melón	Papa	

Fuente: Elaboración propia.

Son definidos como el conjunto de elementos y agentes concurrentes de los procesos productivos de productos agropecuarios, incluidos el abastecimiento de equipo técnico, insumos productivos, recursos financieros, la producción primaria, acopio, transformación, distribución y comercialización¹⁵.

Cuadro 5. Sistemas - Producto Integrados en el Distrito Federal

Maíz	Nopal	Amaranto
Ornamentales	Hortalizas	Avena Forrajera y Frutales

Fuente: Elaboración propia.

En el Distrito Federal se pone de manifiesto que por el tipo de cultivos realizados se da mayor importancia y asesoría en general a los sistemas-producto de Maíz, Nopal, Ornamentales, Hortalizas, Amaranto y Avena forrajera y frutales principalmente en la adquisición de activos para la instalación de sistemas de riego tecnificado, el establecimiento de infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo pos cosecha, es establecimiento de infraestructura y equipamiento para la agroindustria, la mecanización agrícola, maquinaria agrícola especializada para la labranza de conservación y el equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha.

¹⁵ Ley de Desarrollo Rural Sustentable

2.3. La Matriz de Marco Lógico para el programa de adquisición de activos productivos.

Para que los programas operativos funcionen de forma idónea, la Secretaría, así como sus respectivas delegaciones estatales deben apearse a la Matriz de Marco Lógico, la cual es un instrumento de gestión de indicadores que permite fortalecer la preparación y la ejecución de programas y proyectos, además de que resume los principales resultados de la preparación del programa y/o proyecto que permite dar un seguimiento de la ejecución y facilita la evaluación de los resultados e impactos de los mismos¹⁶. Cada programa operativo de la SAGARPA cuenta actualmente con una MML, sin embargo, el que aquí interesa es el del Programa de Adquisición de Activos Productivos que se concentra en las actividades agrícolas, ganaderas y de pesca.

En la MML del Programa de Adquisición de Activos Productivos¹⁷ se pone de manifiesto el árbol de problemas que dan origen a éste programa. Se parte del hecho de que los productores rurales y pesqueros tienen bajo nivel de ingreso proveniente de sus actividades económicas provocando bajo nivel de producción y de productividad; baja calidad de los productos y bajos precios recibidos por el productor; elevados costos unitarios de los productos y; un bajo desarrollo de las organizaciones económicas. Generalizando la idea, se tiene que los productores del medio rural y pesquero presentan bajo nivel de capitalización en sus unidades económicas limitando la eficiencia de sus procesos productivos.

Las principales razones que dan origen a lo anterior, se puede dividir en tres grandes campos; el primero viene de la falta de recursos para inversiones en infraestructura productiva; en maquinaria y equipo y; en material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas. Logrando con ello que los productores no disponen de recursos suficientes para invertir en sus unidades de producción; además de tener un limitado acceso a créditos. Esto último, derivado del bajo desarrollo del sistema financiero en el medio rural; garantías insuficientes; alto

¹⁶ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
¹⁷ Véase Anexo 4. Indicadores de Gestión del PAAP, 2008.

costo del crédito y elevados costos de transacción; y por último que la gran mayoría de los productores se encuentran inhabilitados como sujetos de crédito.

El segundo campo, tiene su origen en el acceso limitado a análisis sectoriales e información tecnológica y de mercados; existe un bajo desarrollo y poca eficiencia de las organizaciones económicas para aprovechar economías de escala. Provocando una baja cobertura de los servicios de asistencia técnica y de capacitación para formular proyectos y asesorar planes de negocio y; una insuficiente articulación entre programas de apoyo a inversión física y de desarrollo de capacidades.

El tercer campo se sitúa en un entorno adverso para el desarrollo de inversiones en el medio rural provocando un desarrollo insuficiente de los servicios e infraestructura de apoyo a las actividades económicas del sector rural y pesquero.

Figura 6. Árbol de problemas de la MML para el PAAP

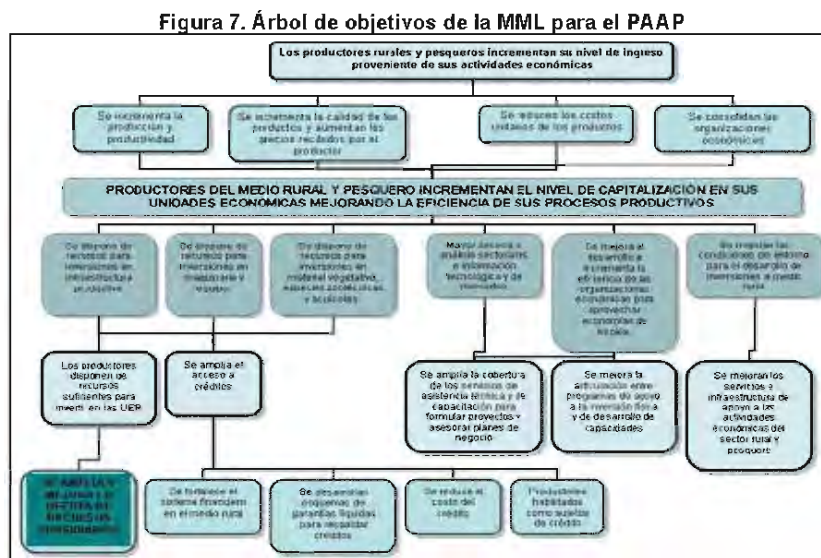


Fuente: Evaluación externa. Evaluación de diseño del Programa para la Adquisición de Activos Productivos. 2008.

Derivado de la aplicación del programa conforme a las reglas de operación se pretende cumplir con la siguiente estructura. En caso de que los productores rurales y pesqueros incrementen su nivel de ingreso proveniente de sus actividades económicas; se incrementará la producción y la productividad; así mismo, se incrementará la calidad de los productos y aumentarán los precios recibidos por el productor; se reducirán los costos unitarios de los productos y; se consolidarán las organizaciones económicas.

De este modo los productores rurales y pequeros incrementarán el nivel de capitalización en sus unidades económicas mejorando la eficiencia de sus procesos productivos.

La lógica que se sigue es la misma que en el árbol de problemas, sin embargo en esta sección de la MML, se busca *ampliar y mejorar la oferta de recursos subsidiarios*. Lo anterior se puede apreciar en la siguiente figura.



Fuente: Evaluación externa. Evaluación de diseño del Programa para la Adquisición de Activos Productivos. 2008.

De tal forma que se jerarquizan los objetivos; de acuerdo a su *fin*, a su *propósito*, a sus *componentes* y a sus *actividades*.

En este caso el *fin* es el de contribuir a mejorar los ingresos de la población rural y pesquera promoviendo los procesos de agregación de valor. Su *propósito (resultados)*, población rural y pesquera con bienes de capital estratégicos incrementados a través del apoyo subsidiario a la inversión en las unidades económicas rurales. Sus *componentes (productos y servicios)*, unidades económicas rurales y pesqueras capitalizadas con apoyos a la inversión en activos productivos; y sus *actividades*, son las de otorgamiento de apoyos para la inversión en sistemas de riego tecnificado en unidades económicas agrícolas; otorgamiento de apoyos para la inversión en maquinaria agrícola en unidades económicas agrícolas; otorgamiento de apoyos para la inversión en agricultura bajo ambiente controlado en unidades económicas agrícolas; otorgamiento de apoyos para la inversión en proyectos de acondicionamiento y manejo pos cosecha en unidades económicas agrícolas; otorgamiento de apoyos para proyectos de inversión para capitalizar las unidades económicas rurales; otorgamiento de apoyos para proyectos de inversión en unidades económicas pecuarias; otorgamiento de apoyos para la adquisición de semovientes; otorgamiento de apoyos para proyectos de inversión que capitalicen las unidades económicas pesqueras y acuícolas.

Capítulo 3. El componente Agrícola del Programa de Adquisición de Activos Productivos en el Distrito Federal.

3.1. Las especificidades en las Reglas de Operación para el PAAP.

En este contexto, teniendo conocimiento de cuáles son los lineamientos que dan origen a la SAGARPA, aunados a dos factores, el primero, su campo de acción que son principalmente las actividades económicas rurales practicadas en el medio rural (agrícolas para ésta investigación) enfatizando las practicadas en las zonas de conservación, y segundo, que la Secretaría pone a disposición de la población rural y/o interesados del medio rural, una oferta programática para apoyar e incentivar a los principales actores del campo mexicano, programas de alcance nacional que contemplan las diferentes necesidades del agro mexicano.

En las Reglas de Operación, la SAGARPA expone las especificaciones técnicas, montos, reglamentación, entre otras que servirán para alcanzar los objetivos planteados anteriormente y además lograr el desarrollo rural. Para organizar, planear el desarrollo económico rural, además de ejercer el presupuesto federal estas RO son modificadas cada año de acuerdo con los nuevos planteamientos que se pretenden alcanzar y sobre todo que sirvan para el beneficio de la sociedad y en estricto sentido de la población objetivo.

Dichas Reglas de Operación son de alcance nacional, es decir, que todo aquel interesado en ésta oferta programática y que sus actividades económicas se desenvuelvan en el medio rural y/o agropecuario deberá ingresar su solicitud en las diferentes Ventanillas de Atención en los periodos previamente establecidos mediante las convocatorias.

El artículo 23 de las Reglas de Operación 2009, relativo a la Ejecución de los Programas, establece en su fracción I, que todos estarán sujetos al presupuesto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Así mismo en su fracción II, establece cuáles serán las Ventanillas de recepción y fechas de apertura y cierre; entendiendo como ventanillas al menos como la Delegación y sus Subdelegaciones, las oficinas de los Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y los Centros de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER). El calendario que se mantiene es el siguiente:

- Apertura. Primera quincena del segundo mes del año en curso.
- Cierre: Primera quincena del cuarto mes del año en curso.
- Duración de apertura y cierre. Dos meses.
- Dictaminación. Se contará con un mes de evaluación posterior al cierre de ventanillas.
- Publicación de Resultados. Último día del quinto mes del año en curso.

A continuación se presenta un cuadro detallado de la documentación obligatoria requerida para tener acceso a los apoyos en *coejercicio* de la SAGARPA.

Cuadro 6. Requisitos Generales para presentar solicitud a los programas en coejercicio

Documento	Persona Física	Persona Moral	Grupo de Trabajo
Identificación Oficial	X	X	X
CURP	X		X
Comprobante de domicilio	X	X	X
RFC		X	
Cédula de Identificación Fiscal (CIF)		X	
Acta Constitutiva		X	
Acta de Designación de Representantes o Poder Legal		X	X
Acta de Asamblea de Constitución			X
Datos y documentación de Integrantes (Anexo 3 y 3-A)	X	X	X
Solicitud o Escrito Libre		X	X
Concesiones o Permisos	X	X	X

Fuente: Elaboración propia con datos de las Reglas de Operación y la Convocatoria para los Programas Operativos de la SAGARPA en el Distrito Federal 2009.

Para el caso del PAAP, es indispensable presentar la siguiente documentación.

Cuadro 7. Requisitos Particulares para presentar solicitud a los programas en coejercicio

Documento	Programa de Adquisición de Activos Productivos		
	P. Física	P. Moral	Grupo de Trabajo
Proyecto conforme al guión del Anexo 4 de las ROP.	X	X	X
Anexo 5	X		X
Documentación legal de propiedad o posesión de terreno (s)		X	
Documentación de cada integrante del proyecto.			X
Escrito Libre			X

Fuente: Elaboración propia con datos de las Reglas de Operación y la Convocatoria para los Programas Operativos de la SAGARPA en el Distrito Federal 2009.

Los anexos y formatos que se solicitan para el caso del PAAP, pueden ser encontrados y revisados en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA.

3.2. Los indicadores del PAAP.

Dentro de los objetivos del PAAP se encuentra el incrementar los niveles de capitalización de las unidades de producción rural (UPR) económicas de los productores rurales y pesqueros a través del apoyo subsidiario, a la inversión en bienes de capital estratégico, para la realización de actividades de producción primaria, sanidad e inocuidad, procesos de agregación de valor y acceso a los mercados, así como las actividades productivas del sector rural en su conjunto.¹⁸

Específicamente, el PAAP, es un programa diseñado para la adquisición mediante instrumentos de inversión productiva de bienes privados de capital (principalmente subsidios para inversiones en infraestructura; subsidios para inversiones en maquinaria y equipo; y subsidios para inversiones en material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas), como bienes públicos (transferencia de tecnología, capacitación, consolidación de organizaciones, servicios de información, sanidad e inocuidad, entre otros)¹⁹.

¹⁸ Reglas de Operación de la SAGARPA 2009, Artículo 13, Fracción I.

¹⁹ Informe de Evaluación de consistencia y resultados 2007. www.iao-evaluación.org.mx

El PAAP se concentra en otorgar apoyos para la inversión en activos productivos estratégicos para las actividades agropecuarias tales como agrícolas, ganaderas, acuícolas pesqueras, sanidad e inocuidad y actividades no agropecuarias en el medio rural²⁰, destacando por área, los siguientes activos²¹:

***“Maquinaria y Equipo:** incluye la necesaria para los procesos de producción primaria, manejo pecuario, cosecha, captura, conservación, manejo post-cosecha, transformación de la producción primaria, seguridad de la vida en el mar y la requerida para el establecimiento de micro, pequeñas, medianas empresas de producción no agropecuaria y de servicios.*

***Material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas:** incluye todas aquellas de producción pecuaria, pesquera y acuícola como alevines o crías y reproductores de mejora genética, de importancia económica para su reproducción, que mejoren la eficiencia en las unidades productivas, además de material vegetativo para plantaciones agrícolas perennes. En todos los casos, deberá cumplirse con las disposiciones fito y zoonosanitarias emitidas por la SENASICA, así como todas las emitidas por la Secretaría.*

***Infraestructura:** Incluye todo tipo de construcción y/o edificación e instalaciones, rehabilitación o ampliación de las mismas, incluyendo embarcaciones, que sean parte de un proyecto productivo o de desarrollo territorial.”*

La investigación centra su estudio en la adquisición de bienes de capital, mismos que la Secretaría clasifica como indispensables para la generación de empleos y elevación del nivel de vida de los productores, mediante ellos se logra mejorar la producción de los diversos cultivos en las áreas de trabajo. Sea de forma individual o a través de una organización, se parte de la premisa de lograr el mejoramiento del ingreso de las familias dedicadas a las actividades del sector agropecuario.

²⁰ Las actividades “no agropecuarias” se limitan a la adquisición de activos para el establecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas y de servicios.

²¹ Reglas de operación 2009, SAGARPA.

3.3. Componentes y recursos gubernamentales conferidos al PAAP.

El PAAP es un programa diseñado de tal forma que permita incrementar los niveles de capitalización de las unidades económicas de los productores rurales y pesqueros a través de apoyos subsidiarios a la inversión en bienes de capital estratégico, para la realización de actividades de producción primaria, sanidad e inocuidad, procesos de agregación de valor y acceso a los mercados, así como actividades productivas del sector rural en su conjunto.²²

Los apoyos que la Secretaría ofrece para este programa, están encaminados principalmente a la inversión en bienes de capital (adquisición de activos productivos) en los componentes agrícola, ganadero, desarrollo rural y acuacultura y pesca.

En el Distrito Federal, se mencionó que la forma de ejecutar los recursos se hace mediante "coejercicio", es decir, mediante la participación de la SAGARPA como institución federal, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) es el similar a nivel estatal y los productores. Los dos primeros se encargan través de un Consejo Técnico de evaluar las solicitudes (con su respectivo proyecto e impacto) que son ingresadas a las Ventanillas de Atención año con año por parte de los interesados y posterior a su dictamen – positivo o negativo- se establece la prioridad respecto a la adquisición de activos y estrato; dando seguimiento al proyecto mediante el otorgamiento del apoyo institucional.

El total del presupuesto federal destinado a los programas operativos en *coejercicio* en 2008 ascendió a \$309'753,790 pesos; de los cuales \$227'400,000 pesos le corresponden a la SAGARPA y \$82'353,790 pesos le corresponden al gobierno del estado, en este caso al Distrito Federal.

Siendo éste programa el que cuenta con mayor número de solicitantes en el Distrito Federal, se dispuso que como primer año de aplicación, para el 2008, el

²² Artículo 13, fracción I, de las Reglas de Operación de la SAGARPA 2008.

presupuesto otorgado a éste programa por la Secretaría en el Distrito Federal en coejercicio, ascendió a \$95'261,570 pesos²³, cifra que para años anteriores era menor debido a la forma de operar de la APC mediante los programas de Fomento Agrícola, Fomento Ganadero y Desarrollo Rural de forma independiente entre ellos. Los montos para cada componente en modalidad 1 en 2008, se diversificaron de la siguiente forma:

Cuadro 8. Mezcla de recursos en la Modalidad 1 en el Distrito Federal (Pesos)

Componente	Federal (SAGARPA)	Estatad (SEDEREC)	TOTAL
Agrícola	37,345,164.35	20,108,934.65	57,454,099.00
Ganadero	4,700,356.70	2,648,643.30	7,349,000.00
Pesca y Acuacultura	1,222,000.00	658,000.00	1,880,000.00
Desarrollo Rural	18,576,006.15	10,002,464.85	28,578,471.00
TOTAL	61,843,527.20	33,418,042.80	95,261,570.00

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información del Sector Rural (SISER).

Estos montos son asignados y diversificados entre aquellos productores a quienes les es aprobada su solicitud debido a que en sus proyectos incluyen la necesidad de construcciones y bienes materiales utilizados en cualquier actividad productiva y que en el curso natural de los negocios no están destinados a la venta y representan la inversión de capital o patrimonio de una empresa o unidad de producción (excluyendo terrenos y/o predios)²⁴, además de proponer la elaboración de activos productivos que permitan generar los más altos y/o rápidos niveles de cambio deseables en una región, estado o localidad conforme a las prioridades nacionales establecidas por la Secretaría en concordancia con las entidades federativas²⁵ y que permitan el logro de la conservación del suelo de las zonas rurales.

²³ Sistema de Información del Sector Rural. SISER 2008. www.sesec.allianzacoaligo.gob.mx

²⁴ Reglas de operación de la SAGARPA 2008.

²⁵ *Ibidem*

Figura 8. Distribución del presupuesto por componentes del PAAP, Modalidad 1. Distrito Federal, 2008



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información del Sector Rural (SISER) y el Fondo de Fomento Agropecuario del Distrito Federal.

Para lo anterior, es necesario precisar que el presupuesto es a su vez diversificado entre las delegaciones políticas de suelo de conservación de acuerdo a sus necesidades y prioridades. Para establecer el criterio de asignación de los recursos, se recurre a los Planes Delegaciones que elabora cada delegación. En ellos se concentra diagnóstico y la problemática que se vive en el sector rural de cada una de ellas. Esta problemática se evalúa por ejes de desarrollo, es decir, deben analizarse los cuatro ejes de desarrollo (físico, económico, social, humano).

3.4. El componente agrícola.

Los recursos destinados al componente agrícola (\$57'454,099.00 pesos) son utilizados como se mencionó anteriormente para la adquisición de activos estratégicos, consistentes en maquinaria y equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas e infraestructura, sin embargo, tales recursos entran en una programación definida por la Secretaría de acuerdo al tipo de cultivo; esto es, existen dentro de las zonas rurales organizaciones de productores denominadas Sistemas-Producto²⁶ (SP), siendo a través de ellas que se promueve el apoyo a los productores de los diversos cultivos.

²⁶ Los Sistema Producto es el conjunto de elementos y agentes concurrentes de los procesos productivos de productos agropecuarios, incluidos el abastecimiento de equipo técnico, insumos y servicios de la producción primaria, acopio, transformación, distribución y comercialización.

Dentro de los SP que en toda la República Mexicana existen y que la SAGARPA reconoce como integrados, la delegación estatal en el Distrito Federal apoya a los SP-Maíz, el SP-Nopal, el SP-Ornamentales, el SP-Hortalizas, el SP-Amaranto y el SP-Avena forrajera y frutales; derivado de que las condiciones geográficas permiten la siembra y cosecha de esta clase de cultivos.

Cada uno de los anteriores SP debe atender la demanda de activos productivos que emanan de sus actividades, clasificadas en grandes conceptos que la SAGARPA denomina de la siguiente forma.

Cuadro 9. Activos Productivos por concepto requerido por tipo de Sistema Producto

Concepto	Sistema Producto					
	Maíz	Nopal	Ornamentales	Hortalizas	Amaranto	Avena Forrajera y frutales
Instalación de sistemas de riego tecnificado	X	x	x	x	x	X
Establecimiento de infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo pos cosecha	X	x	x	x	x	X
Establecimiento de infraestructura y equipamiento para la agroindustria	X	x	x	x	x	X
Mecanización agrícola	X	x	x	x	x	X
Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	X	x	x	x	x	X
Equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	X	x	x	x	x	X
Establecimiento y equipamiento de invernaderos		x	x	x	x	X
Materia vegetal						X

Fuente: Elaboración propia con datos del Convenio Marco del Programa de Adquisición de Activos Productivos 2008.

Aunado a lo anterior, los recursos son programados de acuerdo al tipo de localidad y a su nivel de activos, consiguiendo así una eficiente y equitativa distribución de los recursos gubernamentales a favor de los productores o grupos de productores menos favorecidos dentro del área de influencia.

Referente al tipo de localidad se clasifica a las zonas rurales como localidades de alta y muy alta marginación (AMAM); localidades de media marginación (MM) y localidades de baja y muy baja marginación (BMBM). Por su parte, el nivel de activos es clasificado como bajo o nulo nivel de activos, nivel medio de activos y alto nivel de activos, pudiendo cruzar datos arrojaría una figura como la siguiente.

Cuadro 10. Clasificación por tipo de localidad y nivel de activos

Localidades de Alta y Muy Alta Marginación	Bajo a Nulo Nivel de Activos	Localidades de Media Marginación	Bajo a Nulo Nivel de Activos	Localidades de Baja y Muy Baja Marginación	Bajo a Nulo Nivel de Activos
	Nivel Medio de Activos		Nivel Medio de Activos		Nivel Medio de Activos
	Nivel Alto de Activos		Nivel Alto de Activos		Nivel Alto de Activos

Fuente: Elaboración propia con datos de la SAGARPA.

Los recursos destinados al componente agrícola para el año 2008 fueron:

Cuadro 11. Montos programados para el ejercicio 2008, por tipo nivel de activos para los Sistemas-Producto.

Nivel de Activos	Total por nivel de activos (pesos)			GRAN TOTAL
	Bajo a Nulo Nivel de Activos	Nivel Medio de Activos	Nivel Alto de Activos	
Sistema Producto Malz	4, 457, 206.50	2, 674, 323.90	1, 782, 882.60	8, 914, 413.00
Sistemas Producto (Nopal)	5, 003, 297.00	3, 001, 978.20	2, 001, 318.80	10, 006, 594.00
Sistemas Producto Ornamentales	6, 398, 278.00	3, 838, 966.80	2, 559, 311.20	12, 796, 556.00
Sistemas Producto Hortalizas	6, 874, 428.00	4, 124, 656.80	2, 749, 771.20	13, 748, 856.00
Sistemas Producto Amaranto	2, 048, 950.00	1, 229, 370.00	819, 580.00	4, 097, 900.00
Sistemas Producto (Avena forrajera y frutales)	2, 584, 718.50	1, 556, 831.10	1, 037, 887.40	5, 189, 437.00
Subtotal	27, 376, 878.00	16, 426, 126.80	10, 950, 751.20	54, 753, 756.00

Gastos de Operación (Hasta el 4%)	\$ 2, 298, 164.00
Gastos de Evaluación (Hasta el 0.7%)	\$ 402, 179.00
Total	\$ 57, 454, 099.00

Fuente: Elaboración propia con datos del Convenio Marco de los recursos presupuestales convenidos entre la federación y el Distrito Federal 2008.

Tal como se mencionó con anterioridad, en el Distrito Federal, los principales cultivos a los cuales los productores rurales destinan sus tierras son las hortalizas, las ornamentales y el nopal; por ello, que el presupuesto destinado a los anteriores sistema-producto contemplan una mayor partida dentro de los montos programados para 2008.

3.5. La experiencia profesional en la delegación estatal de la SAGARPA.

La descripción del cambio institucional por el que la SAGARPA ha pasado y hoy labora, aunado al proceso operativo relativo a la ejecución de la oferta programática respecto a la población rural sirve para así incluir la experiencia profesional además de algunos criterios y/o consideraciones respecto al proceso operativo del PAAP, en su conjunto y del componente agrícola particularmente.

3.5.1. El componente agrícola en el Distrito Federal.

En principio debe recordarse que el PAAP, al igual que otros programas operativos antes mencionados, está inmerso dentro de la nueva estructura institucional, por lo que a partir de 2008 se sitúan en proceso de maduración y lograr con ello, mejorar las expectativas y objetivos que se tienen respecto a ellos.

Este contexto se refleja en la participación de las actividades agropecuarias en la economía interna donde aportan sólo el 0.1% del producto interno bruto y en ellas se concentra el 0.4% de la población económicamente activa.

Para el año 2007, el Producto Interno Bruto (PIB) del D.F. fue de 123.86 millones de pesos a precios de 2003, mientras que la inflación se ha mantenido en los últimos años en valores cercanos al 4%, inferior al registrado en la década anterior.

En el Distrito Federal el sector rural es de vital importancia por su participación en los procesos de producción de alimentos e insumos biológicos para el desarrollo sustentable. Así mismo, en esta región del D.F. se asienta el 0.13 % de la población rural total del país.

En dichas actividades económicas de la sociedad rural se pueden observar las agropecuarias tales como la agricultura, ganadería, silvicultura y minería que para el caso del Distrito Federal solamente llegaron a representar el 0,2% del total del producto interno bruto de la entidad federativa en el año 2005, es decir, el cálculo que se tiene por el INEGI es de 727 millones 428 mil pesos mexicanos de producción, misma que para el periodo mencionado, el número de personas empleadas en las diferentes áreas fue de 17 709 personas.²⁷

El producto interno bruto del sector primario del Distrito Federal contribuye con sólo el 0.4% en el mismo rubro a nivel nacional y ocupa el último lugar en cuanto a participación se refiere. A diferencia del estado de Sinaloa que aporta el 8% y ocupa el primer lugar.

Por ello debe entenderse que la actividad agropecuaria es una actividad productiva de alto contenido social, ya que representa en grandes regiones del país y específicamente en el D.F., una de las principales opciones de desarrollo económico para algunos de los sectores más desfavorecidos. El sector agropecuario de México, incluyendo la acuacultura, contribuye en forma importante a la económica del país, en lo que se refiere a la seguridad alimentaria, empleos, desarrollo regional, ingresos de divisas; entre otros.²⁸

3.5.2. Actividades Profesionales.

En este apartado se abordan estrictamente las actividades realizadas en la Secretaría. Primeramente, durante la estancia en la Secretaría se realizaron actividades diversas encaminadas tanto al PAAP como algunas relacionadas con el Sistema de Información del Sector Rural (SISER).

Referente al PAAP, el sitio que se ocupó fue el de auxiliar en las actividades de coordinación, ejecución y difusión del programa que además cuenta con la contraparte de supervisión.

²⁷ INEGI. Censo agrícola, ganadero y forestal 2007

²⁸ Secretaría del Medio Ambiente.

Como parte del equipo de trabajo, ahí se recibieron los proyectos de todos aquellos interesados (personas físicas y/o morales del medio rural) con la documentación indispensable para tener acceso a los recursos destinados al desarrollo rural, principalmente se recibieron proyectos provenientes de las delegaciones políticas de Xochimilco, Tlahuac y en menor medida de Milpa Alta; esto es, debido a la cercanía de la Ventanilla ubicada en la delegación estatal y el Distrito de Desarrollo Rural a estas delegaciones, sin embargo, existen otras ventanillas de atención que reciben los proyectos respecto a cada demarcación política; periodo que duró dos meses.

Posterior al cierre de ventanillas, se llevó a cabo la siguiente fase del proceso, la dictaminación; en ella, un comité técnico conformado por personal de la SAGARPA y la SEDEREC, evaluó todos los proyectos que fueron ingresados, dicho consejo está capacitado y encaminado a evaluar respecto a los criterios que emanan de las Reglas de Operación. Tales criterios tienen como ejes principales de selección, la marginación de la localidad (Alta y muy alta [AMAM]; media [MM]; y baja o muy baja marginación [BMBM]²⁹) y el nivel de activos (bajo a nulo nivel, medio nivel o alto nivel) de tal localidad, es decir, respecto a las zonas donde se ubican las áreas productivas y su capacidad económica para adquirir bienes de capital que se destinen a la elevación de la producción.

Otro criterio que es tomado en cuenta es el monto solicitado de parte de los interesados y la viabilidad de su proyecto respecto al mejoramiento e incremento tanto los ingresos de la zona productiva como la elevación de los ingresos de los mismos. En los lineamientos se expresa que tendrán preferencia sobre los recursos aquellos productores que vivan en zonas de alta y muy alta marginación y que cuenten con un bajo nivel de activos con el interés de estimular a los pequeños productores a continuar laborando en sus tierras e incrementar su capacidad productiva.

²⁹ El estudio referente a la estratificación de las localidades en AMAM, MM y BMBM y su nivel de activos lo realizó la Unidad de Investigación económica de la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Xochimilco.

Es preciso mencionar dos aspectos fundamentales observados durante este proceso.

El primero relativo a la coordinación entre las autoridades estatales y federales en el proceso de evaluación de las solicitudes. Aún cuando existe un convenio firmado sobre las actividades que corresponden a cada autoridad, se adolece de un orden de trabajo, puesto que los evaluadores pierden mucho tiempo para realizar su labor, esto consecuencia de la previa actividad de clasificación de los proyectos, es decir, antes de ser evaluados, son clasificados respecto a su localidad y nivel de activos, sin embargo, este proceso tarda demasiado puesto que la información de cada solicitud debe ser agregada a la plataforma informática, el SISER, hoy día Sistema Único de Registro de Información (SURI). Logrando así, un evidente rezago en la dictaminación de las solicitudes y con ello se genera retraso sobre las subsecuentes labores del proceso, además de una tardía entrega de los pagos a los diversos beneficiados, aunando, inclusive un ambiente de inquietud y poca tolerancia entre las autoridades.

El segundo aspecto es relativo a la documentación requerida a los interesados; éstos son, un proyecto conforme al guión del Anexo 4 de las RO; documentación de la propiedad o posesión del terreno; documentación de cada integrante del proyecto y un escrito libre. Los anteriores, salvo la documentación de propiedad no tiene ninguna dificultad, sin embargo, este es la principal razón por la que se niega el apoyo a los solicitantes, es decir, la gran mayoría de las solicitudes no contienen este documento, derivado de que sólo son arrendatarios de las tierras, gran parte de las zonas de conservación son ejidales, no tienen un solo propietario y esto limita el número de solicitantes y hace evidentemente que los recursos no sean destinados a la población objetivo planteada en las RO.

Por otro lado y como parte de las actividades realizadas, están las relacionadas al SISER, ahora SURI, en donde a través del control, dictaminación de solicitudes de los diferentes componentes del PAAP, COUSSA y programa Soporte, principalmente, se dio paso al pago de todas aquellas solicitudes que fueron aprobadas posterior al dictamen del comité técnico. Primeramente se capturó toda

la información de los solicitantes adjuntando sus proyectos y registrando su área de trabajo (unidad de producción rural), se deliberó su estratificación de acuerdo a la decisión de los evaluadores y se asignaron los recursos que podían adquirir; la plataforma está diseñada para repartir los recursos mediante coejercicio, es decir, los porcentajes de las aportaciones de la SAGARPA, el gobierno del Distrito Federal (SEDEREC) y los productores; tal porcentaje de participación está circunscrito en el convenio de colaboración entre las autoridades y se realiza mediante el "pari passu".

El porcentaje al que podían acceder los solicitantes era del 70 al 90%, dicho porcentaje estaría dividido de la siguiente forma, la SAGARPA aportaría el 65% y el GDF (SEDEREC) el otro 35%, respecto al máximo porcentaje permisible. El otro 10 a 30% del costo del proyecto lo aportaría el o los solicitantes, de tal forma que se involucran en la responsabilidad de recibir un apoyo y no una donación para sus unidades de producción.

El SISER, ahora SURI; automáticamente desplegaba una serie de indicaciones que permitían elaborar tal estratificación, sin embargo, el proceso de dictaminación interna (del sistema) debía ser operado por un grupo de personas, las cuales, una vez aprobado el proyecto debían ubicar las solicitudes en un proceso de autorización de liberación de recursos, es decir, primero se enviaban a el DDR para su validación, posteriormente a la Comisión, una vez hecho esto, se les asigna un acuerdo de compromiso que sería firmado por las autoridades responsables y por último, las solicitudes se enviaban mediante el sistema a fiduciario, donde se liberaba el pago correspondiente al monto de la inversión.

El resumen de las actividades elaboradas en el SISER, ahora SURI, se enuncia en los siguientes cuadros.

La relación de solicitudes recibidas en las diferentes ventanillas de atención para el PAAP y Programa Soporte, fue:

Cuadro 12. Relación de solicitudes recibidas en las diferentes ventanillas de atención para el PAAP 2008

Ventanilla	PAAP	Soporte	PROGAN	Total general
Regional 1	12	4		16
Regional 2	202	0		202
Regional 3	221	25		246
Regional 4	114	1		115
CADER I	61	15	34	110
CADER II	93	0	52	145
CADER III	4	1	4	9
Álvaro Obregón	21	0		21
Cuajimalpa	13	5		18
Magdalena Contreras	0	0		0
Milpa Alta	185	15		200
Tlahuac	169	9		178
Tlalpan	163	0		163
Xochimilco	61	1		62
Totales	1319	76	90	1485

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información del Sistema Rural 2009.

Tales solicitudes como se mencionó en el sistema fueron agregadas al SISER, hoy SURI; y ahí se realizó la ejecución correspondiente. El siguiente cuadro muestra el número de solicitudes recibidas y que fueron comprometidas posteriormente a la evaluación de parte del comité técnico, incluyendo aquellas que se rechazaron por cualquier circunstancia.

Cuadro 13. Solicitudes procesadas para el Programa de Adquisición de Activos Productivos bajo la Modalidad 1

Nombre	Recibidas			Comprometidas			Negativas No, Solicitudes
	No. Solicitudes	No. H	No. M	No. Solicitudes	No. H	No. M	
Agrícola	598	1,141	1,226	500	852	904	88
Ganadero	331	440	345	236	343	264	10
Pesca y Acuicultura	9	9	4	3	3	0	4
Desarrollo Rural	702	889	867	331	547	438	123
Total	1640	2479	2442	1070	1745	1606	225

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información del Sector Rural 2009.

La plataforma debía reconocer la ubicación de las solicitudes y con ello, evaluarlas y destinarlas al DDR y a la comisión técnica.

Cuadro 14. Ubicación de solicitudes del PAAP en la Modalidad 1. 2008 (enviadas a DDR)

No.	CADER/Ventanilla	Recibidas	Enviadas a DDR	Por Enviar
1	San Mateo Xalpa	66	66	0
2	San Antonio Tecomitl	97	97	0
3	Magdalena Contreras	4	4	0
4	Regional 1	12	12	0
5	Regional 2	216	216	0
6	Regional 3	276	276	2
7	Regional 4	177	177	0
8	Cuajimalpa de Morelos	11	11	0
9	La Magdalena Contreras	35	35	0
10	Milpa Alta	144	144	0
11	Álvaro Obregón	27	27	0
12	Tláhuac	189	189	0
13	Tlalpan	207	207	0
14	Xochimilco	82	82	0
Total		1545	1543	2

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información del Sector Rural 2009.

Una vez recibidas en el DDR, se procedía a su validación o negación, de cualquier forma, éstas se envían a la comisión técnica, con el dictamen previamente expuesto.

Cuadro 15. Solicitudes del PAAP enviadas a la Comisión Técnica

No.	DDR	Recibidas	Validadas	Validadas positivas	Validadas negativas	Enviadas a Comisión Técnica	Por enviar
42	Nativitas	1543	1543	1496	47	1496	0

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información del Sector Rural 2009.

De tal forma que recibidas en la Comisión Técnica fueran aprobadas y se les diera el dictamen de liberación de recursos.

Cuadro 16. Solicitudes del PAAP recibidas en la Comisión Técnica 2008.

Comisión Técnica	Recibidas	Dictaminadas	Dictaminadas positivas	Dictaminadas negativas	Pendientes de dictamen
AGRICOLA	515	515	436	79	0
GANADERO	317	242	242	0	75
PESCA Y ACUACULTURA	4	4	3	1	0
DESARROLLO RURAL	660	525	439	86	135
total	1498	1286	1120	166	210

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información del Sector Rural 2008.

Por último, este es el reporte de dictaminación de solicitudes del PAAP en coejercicio en la modalidad 1 para el año de 2008.

Cuadro 17. Solicitudes del PAAP recibidas en la Comisión Técnica 2008 (pesos)

	Componente				Total
	Agrícola	Ganadero	Pesca	Desarrollo Rural	
Totál de Solicitudes Recibidas	537	361	9	702	1609
Monto Total Solicitado por Componente	62,431,765.83	19,262,895.74	702,816.00	53,443,125.96	135,840,523.53
Solicitudes con Dictamen Positivo	413	238	3	331	985
Monto del Apoyo de Solicitudes con Dictamen Positivo	57,454,098.24	16,266,774.48	88,360.00	27,835,580.75	101,644,813.47
Aportación de Productores	29,763,361.93	7,330,457.11	-	11,574,799.91	48,668,618.95
Solicitudes con Dictamen Negativo	124	123	6	371	624
Monto del Apoyo de Solicitudes con Dictamen Negativo	4,977,687.59	2,996,221.28	614,256.00	25,607,545.21	34,195,710.06

Fuente: elaboración propia con datos del Sistema de Información del Sector Rural 2008.

De tal forma que la experiencia laborar se vio enriquecida mediante el proceso de conocimiento y apreciación de las diversas aristas con que está estructurado el PAAP y particularmente el componente agrícola, debido a que es el sector que más apoyo solicita de parte de los productores del Distrito Federal y al cual se le destinó un mayor porcentaje de los recursos programados durante el 2008.

3.5.3. Los conocimientos universitarios y la experiencia laboral.

Indudablemente el paso por la universidad y particularmente por la Facultad de Economía *"nos permite adquirir un conocimiento amplio y plural de la cultura económica, además de sumergirse en la realidad socioeconómica nacional e internacional que consecuentemente nos permite formular alternativas de solución a la problemática económica"*³⁰.

Con el análisis e investigación aunado a los principios y teorías económicas se da la pauta para formular *"soluciones a problemas de organización de la producción, métodos de comercialización; tendencias del comercio; políticas de precios; productividad, y otros aspectos actuales"* y de pronóstico.

De tal forma que el pensamiento económico nos permite *"analizar e interpretar datos económicos, estadísticos, mediante modelos matemáticos y econométricos; hacer previsiones sobre la demanda futura de los bienes y servicios, fluctuaciones en los precios y en las tasas de interés, cambios en la situación del mercado de trabajo y evaluación de otros factores de económicos que se plantean en las empresas agrícolas, industriales, comerciales y otras, en los organismos gubernamentales y de otra índole"*³¹.

Los conocimientos adquiridos en la Facultad de Economía aunados a la experiencia profesional obtenida en la Delegación Estatal de la SAGARPA, me han permitido comprender cuán necesario es la presencia de académicos e investigadores, entre otras profesiones; que se involucren cabalmente en la tarea que representa estimular y promover las actividades económicas del sector rural y lograr con ello, un campo mexicano planeado, organizado y reestructurado que sirva de fuente de empleos e ingresos para los productores que se desempeñan en este sector económico.

³⁰ Plan de estudios. Licenciatura en economía 1994.

³¹ Ibidem.

Consideraciones Finales

La SAGARPA es una dependencia del Estado que se encuentra legalmente constituida para alcanzar los objetivos de interés nacional en materia de desarrollo agropecuario, pesquero y de desarrollo rural; por tanto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012 y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable facultan a la Secretaría como institución que funge como promotora, impulsora y desarrolladora de las actividades económicas relacionadas con el campo y los mares mexicano.

La estructura interna de la Secretaría responde a las necesidades y particularidades que emanan del mismo agro mexicano; esto es, como consecuencia de las condiciones territoriales y de clima, coexisten 33 delegaciones estatales, ubicadas éstas en cada una de las 31 entidades federativas del país, una más en el Distrito Federal y otra en la Región Lagunera.

A su vez cada delegación estatal de la SAGARPA, cuenta con el apoyo de un Distrito de Desarrollo Rural, un Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural y en algunas ocasiones un Centro de Regional de Desarrollo Rural, esto conforme al Reglamento Interno de la SAGARPA, con el objetivo de planear y estructurar los programas operativos, además de regular y conducir las políticas públicas de una manera eficaz y eficiente, así como los recursos asignados a cada programa operativos.

La delegación estatal en el Distrito Federal tiene a su cargo siete de las dieciséis delegaciones políticas, ellas coinciden en conservar uso de suelo rural donde aún se practican actividades agropecuarias y en menor medida la acuacultura. Los cultivos que mayor rentabilidad y generación de ingresos les brindan a los productores son las ornamentales, la avena forrajera y en temporadas la venta de noche-buena.

La Matriz de Marco Lógico es instrumento de gestión de indicadores que permite fortalecer la preparación y la ejecución de programas y proyectos, además de que

resume los principales resultados de la preparación del programa y/o proyecto que permite dar un seguimiento de la ejecución y facilita la evaluación de los resultados e impactos de los mismos.

No obstante, debe considerarse que tanto el componente agrícola del PAAP como otros programas operativos que ofrece la SAGARPA se encuentran bajo la nueva estructura institucional y que debido a ello, se encuentran en un proceso de maduración, lo que hace indispensable que con el transcurso de los años se empleen nuevos mecanismos para subsanar las debilidades de los programas.

Los recursos conferidos al componente agrícola del PAAP, han ido en aumento año tras año, primero bajo la modalidad de Alianza para el Campo y ahora como la adquisición de activos productivos, esto en beneficio de aumentar y mejorar la oferta de recursos subsidiarios. Particularmente el componente agrícola se beneficia principalmente de la adquisición de activos estratégicos, consistentes en maquinaria y equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas e infraestructura.

Aun cuando la estructura de trabajo se encuentra definida en el proceso de dictaminación de las solicitudes, este se ve entorpecido debido a la mala coordinación y organización entre las autoridades responsables, de tal forma que existen retrasos en la evaluación de las solicitudes y la asignación de los recursos a cada uno de ellos, generando un ambiente de tensión y fraccionamiento de las autoridades.

Para ello, es necesario que año con año durante las sesiones de trabajo y la firma de los convenios de colaboración entre las distintas autoridades, se llegue a acuerdos donde se definan claramente las tareas que deberán realizarse y asignarla de acuerdo a los lineamientos que emanan de los documentos normativos, así como de las negociaciones ente la delegación estatal de la SAGARPA y su contraparte estatal, la SEDEREC. Además es indispensable que se emplee a personal capacitado y para realizar las funciones operativas de evaluación y ejecución de los mismos y así evitar retrasos en la evaluación,

dictaminación, asignación y pago de los recursos destinados a productores rurales.

Por otro lado, aún cuando la plataforma Informática conocida como SISER, hoy SURI, lleva el control y registro de los solicitantes y el proceso evaluación, carece de lógica interna, es decir, en múltiples ocasiones genera confusión entre las autoridades y se comenten graves errores al momento de registrar la información; creando así, duplicidad de información en algunas ocasiones e inclusive obliga a los operadores del sistema a omitir información, aún cuando existen talleres donde se exponen los mecanismos de uso y operación del programa.

Para lo anterior es menester contar con padrones de productores por área productiva que año con año solicitan, reciben o se les niegan los apoyos de los programas en coejercicio, para corroborar la información y contar con una base de datos que permita identificar las áreas rurales productivas menos favorecidas evitando así duplicidad en los apoyos. Además, la plataforma informática debe incluir un acceso a la información pública, debido a que se adolece de este y muchos de los interesados se encuentran marginados respecto al uso y evaluación de sus solicitudes, es decir, no hay espacio para que los interesados conozcan la aceptación o rechazo de sus solicitudes.

Aún cuando no existió la oportunidad de laborar en el área de planeación de la Matriz de Marco Lógico, se debería incluir un apartado donde se exija la necesidad de dar seguimiento a las solicitudes que son apoyadas año con año. Es cierto que existe un apartado en las Reglas de Operación, sin embargo, esto, aunque es de difícil comprobación, se pudo observar que productores vendían sus apoyos, específicamente los activos productivos, con el interés de obtener alguna ganancia, y consideraban que podían solicitar nuevos apoyos a la SAGARPA en posteriores años y con ello reemplazar el equipo.

Lo anterior como parte del buen funcionamiento y eficiencia de los programas operativos, ya que su carácter es de alcance nacional en beneficio de los productores rurales; y aunque el diseño de los programas incluido del PAAP está

claramente plasmado y orientado, las autoridades se encuentran múltiples situaciones que les complican operar de acuerdo a lo establecido, como lo es el caso del coejercicio, que no existe un arreglo bien definido entre las autoridades entorpece el buen funcionamiento de los programas.

El componente agrícola, es indispensable dentro de la oferta programática de la SAGARPA, muchos de los productores se encuentran en situación de crisis económica, misma que se viene arrastrando de muchos años atrás, con este componente los productores pueden adquirir con ayuda federal y estatal maquinaria y equipo, además de infraestructura que les permita invertir y reinvertir en sus unidades de producción rural y con ello lograr marginalmente incrementar su producción, lo cual les permite continuar laborando en nuestro país y sobre todo en sus tierras.

Se puede apreciar mediante el marco regulatorio de los programas operativos y sus lineamientos que el Programa de Adquisición de Activos Productivos en conjunto y en su componente agrícola particularmente logra su objetivo de apoyar a los productores agrícolas mediante la adquisición de equipo, maquinaria e infraestructura, quizás de manera parcial sobre el conjunto total de las necesidades, sin embargo, logra su cometido; y por otro lado, en la parte operativa, la de ejecución y de supervisión versen debilidades provenientes de los acuerdos establecidos entre las autoridades responsables de cada Programa.

La experiencia laboral fortalece los conocimientos que se adquieren durante el proceso universitario, misma que influye sobre el criterio analítico respecto a los aspectos socioeconómicos que nuestra sociedad vive actualmente al interior y al exterior de las fronteras.

Fuentes de Información

1. Anexo Técnico de Convenio de Coordinación para el desarrollo rural sustentable entre la SAGARPA y el gobierno del D.F. Distrito Federal 2009.
2. Ayala Espino, José. *Economía del Sector Público Mexicano*. Editorial Esfinge. 2005.
3. Consejo Nacional de Población. Índices de Desarrollo Humano. Informe sobre Índice de Desarrollo Humano, 2001. CONAPO, 2001.
4. Consejo Nacional de Población. Índices de Marginación a nivel localidad 2005. CONAPO, 2007.
5. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
6. Convenio de Coordinación para el desarrollo rural sustentable. 2008.
7. Convenio de Coordinación para el desarrollo rural sustentable. 2009.
8. Evaluación Alianza para el Campo 2005. Informe de evaluación estatal. Programa de Desarrollo Rural, Distrito Federal. México, septiembre 2006.
9. Evaluación Alianza para el Campo 2006. Informe de evaluación estatal. Programa de Desarrollo Rural, Distrito Federal. México, septiembre 2007.
10. Evaluación Alianza para el Campo 2007. Informe de evaluación estatal. Evaluación Integral, Distrito Federal. México, septiembre 2008.
11. Evaluación y análisis de Políticas. Evaluación externa. Evaluación de diseño del Programa para la Adquisición de Activos Productivos. Diciembre 2008.
12. Fondo de Fomento Agropecuario del Distrito Federal.
13. Ley de Distritos de Desarrollo Rural.
14. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
15. Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito Federal. Sistema de Información Geográfica del Distrito Federal.
16. Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito Federal. Sistema Estatal del uso del suelo 2005. Atlas de vegetación y uso de suelo del Distrito Federal 2005.
17. Plan Delegacional de Desarrollo Rural Sustentable. Delegación Tlalpan, ejercicio 2007. Agosto 2007.

18. Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012.
19. Proyecto Evaluación Alianza para el Campo 2006. Informe de Evaluación de Consistencia: Diseño. México, Octubre 2007.
20. Proyecto Evaluación Alianza para el Campo. Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados 2007. México, marzo 2008.
21. Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
22. Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable.
23. Reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. 2008.
24. Reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. 2009.
25. Secretaría del Medio Ambiente. Agenda Ambiental de la Ciudad de México, 2007-2012.

Electrónica

26. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo.
www.coneval.gob.mx
27. Consejo Nacional de Población.
www.conapo.gob.mx
28. Infomex, Gobierno Federal.
www.infomex.org.mx
29. Informe de Evaluación de consistencia y resultados 2007.
www.fao-evluación.org.mx
30. Instituto de Acceso a la Información Pública.
www.ifai.org.mx
31. Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
www.inegi.gob.mx
32. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
www.sagarpa.gob.mx
<http://www.sagarpa.gob.mx/quienesomos/InformacionDelSector/MarcoJuridico/Paginas/default.aspx>
33. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.
www.sederc.df.gob.mx
34. Secretaría del Medio Ambiente.
www.sma.df.gob.mx
35. Sistema de Información del Sector Rural. SISER. 2008.
www.siser-alianzacontigo.gob.mx

Anexo 1. Directorio de Responsables (Servidores Públicos) a cargo de la Delegación de la SAGARPA-DF, DDR, CADER, SEDREC y OEIDRUS-DF.

DELEGACIÓN SAGARPA EN EL DISTRITO FEDERAL

Nombre / Cargo / Dir. de Correo	Teléfonos	Dirección
MVZ. CARLOS JOSE ARROYO SANTISTEBAN Delegado de la SAGARPA-DF	Oficina: 55 38 71 86 00 Ext - 5000 delegado@df.sagarpa.gob.mx	Calle: Carretera Xochimilco Tulyehualco, Del. Xochimilco Barrio Xaltocan s/n, Distrito Federal, C.P. 16090
ING. EMILIO LÓPEZ CABRAL Subdelegado Agropecuario	Oficina: (55) 38718624 sub_agro@df.sagarpa.gob.mx	Calle: Carretera Xochimilco Tulyehualco, Del. Xochimilco Barrio Xaltocan s/n, Distrito Federal, C.P. 16090
LIC. CARLOS VÁZQUEZ TAPIA Subdelegado Administrativo	Oficina: 55 38 71 86 07 Ext - 5018 edmo@df.sagarpa.gob.mx	Calle: Carretera Xochimilco Tulyehualco, Del. Xochimilco Barrio Xaltocan s/n, Distrito Federal, C.P. 16090
MVZ HÉCTOR DANIEL LIMONCHI PALACIO Subdelegado de Planeación	Oficina: 55 38 71 86 00 Ext - 5011 jdrplaneacion@df.sagarpa.gob.mx	Calle: Carretera Xochimilco Tulyehualco, Del. Xochimilco Barrio Xaltocan s/n, Distrito Federal, C.P. 16090
MVZ ISRAEL OLIVARES TREJO Jefe del Programa de Planeación Agropecuaria	Oficina: 55 38 71 86 00 EXT: 5013 plan.agrop@df.sagarpa.gob.mx	Calle: Carretera Xochimilco Tulyehualco, Del. Xochimilco Barrio Xaltocan s/n, Distrito Federal, C.P. 16090
ING. CRUZ VERA OROZCO Jefe de Programa de Desarrollo Rural	Oficina: (55) 38 71 86 00 Ext - 5010 cvera@df.sagarpa.gob.mx	Calle: Carretera Xochimilco Tulyehualco, Del. Xochimilco Barrio Xaltocan s/n, Distrito Federal, C.P. 16090
C. ELIZABETH MELÉNDEZ VELASCO Comunicación Social	Oficina: (55) 38718623 comunicacion@df.sagarpa.gob.mx	Calle: Carretera Xochimilco Tulyehualco, Del. Xochimilco Barrio Xaltocan s/n, Distrito Federal, C.P. 16090
ING. ALEJANDRO ZAVALA GONZÁLEZ Coordinador de Evaluación de la Alianza	Oficina (55) 38718601 szavala@df.sagarpa.gob.mx	Calle: Carretera Xochimilco Tulyehualco

DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL (DDRS)

Nombre / Cargo / Dir. de Correo	Teléfonos	Dirección
ING. RAFAEL CAMACHO CASTILLO Jefe del Distrito de Desarrollo Rural	Oficina: 55 38 71 86 00 Ext - 5088 ddr@df.sagarpa.gob.mx	Calle: Carretera Xochimilco Tulyehualco esquina embarcadero Zacapa s/n, Del. Xochimilco, Distrito Federal, C.P. 16090
MVZ. MARCO ANTONIO RUIZ FLORES Coordinador Distrital	Oficina: (55) 38718600 EXT: 5084	Calle: Carretera Xochimilco Tulyehualco esquina embarcadero Zacapa s/n, Del. Xochimilco, Distrito Federal, C.P. 16090
BIOL. JUAN MANUEL CAMACHO AL TAMIRANO Coordinación de programación de Información y estadística	Oficina: (55) 38 71 86 00 Ext.: 5086 Infoddr@df.sagarpa.gob.mx	Calle: Carretera Xochimilco Tulyehualco esquina embarcadero Zacapa s/n, Del. Xochimilco, Distrito Federal, C.P. 16090
C. MIGUEL ÁNGEL GUTIERREZ HERNÁNDEZ Coordinación de fomento y sanidad agropecuaria	Oficina: (55) 38718600 EXT: 5084 des_rural@df.sagarpa.gob.mx	Calle: Carretera Xochimilco Tulyehualco esquina embarcadero Zacapa s/n, Del. Xochimilco, Distrito Federal, C.P. 16090
LIC. GABRIEL MARTÍNEZ SÁNCHEZ Coordinación de planeación y desarrollo rural	Oficina: (55) 38718600 EXT: 5085 procampoddr@df.sagarpa.gob.mx	Calle: Carretera Xochimilco Tulyehualco esquina embarcadero Zacapa s/n, Del. Xochimilco, Distrito Federal, C.P. 16090
LIC. MENARDO ALEJANDRO URRUTIA ORTEGA Coordinación Administrativa		Calle: Carretera Xochimilco Tulyehualco esquina embarcadero Zacapa s/n, Del. Xochimilco, Distrito Federal, C.P. 16090

Continuación Anexo 1.

CENTROS DE APOYO AL DESARROLLO RURAL (CADER)

Nombre / Cargo / Dir. de Correo	Teléfonos	Dirección
ING. LEONARDO NAVARRETE AGUILAR Jefe de CADER I. Xochimilco	Oficina 55 38 71 86 00 Ext : 5090 cader01@df.sagarpa.gob.mx	Calle: Camino a Nativitas, esquina Embarcadero Zacapa s/n, Del Xochimilco C.P. 16450
MVZ. VENUSTIANO TAPIA GARCÍA Jefe de CADER II. San Antonio Tecomil	Oficina 55 58 47 25 69 cader02@df.sagarpa.gob.mx	Calle. Av. 5 de Mayo Barrio de Xochtepec, San Antonio Tecomil 29, Del. Milpa Alta, C.P. 12100
ING. AMADOR GONZÁLEZ REYNOSO Jefe de CADER III. Magdalena Contreras	Oficina: 55 54 25 80 02cader03@df.sagarpa.gob.mx	Calle. Av. Ojo de Agua 84, Del Magdalena Contreras, Distrito Federal, C.P. 10300
BIOL. RAUL TECALCO SANDOVAL Coordinador técnico PROFEMOR Xochimilco	Oficina: 55 15 09 93 71 rtcalcos@hotmail.com	Calle: Gladolera, primer piso, barrio San Pedro, Dirección general del meslo 161, Del. Xochimilco, Distrito Federal, C.P. 16090
GEOG. LAURA GRANADOS REYES Coordinadora técnica PROFEMOR Cuajimalpa	Oficina: 55 5814 11 00 laura92_gra@yahoo.com.mx	Calle: Av. Juárez, esquina Av. México, edif. Benito Juárez planta baja s/n Del. Cuajimalpa, Distrito Federal, C.P. 06500
ING. EMILIO DE JESUS PICHARDO AGUILAR Coordinador técnico PROFEMOR Tlalpan	Oficina: 55 54 85 03 43 Ext.: 26 emiliopichardoguller@hotmail.com	Calle: Av. Juárez Col Centro edif. Teporingo 68 Del. Tlalpan, Distrito Federal, C.P. 14000
ING. ISRAEL VILLASEÑOR MARTÍNEZ Coordinador técnico PROFEMOR Álvaro Obregón	Oficina: 55 52 76 67 75 villais_78@yahoo.com.mx	Calle 10, Av. Esquina Canario Col. Toluca, Dirección de desarrollo ecológico, s/n, Del Álvaro Obregón, Distrito Federal, C.P. 01150
ING. MARIBEL GARCÍA FLORES Coordinadora técnica PROFEMOR Milpa Alta	Oficina 55 58 62 31 50 Ext : 1803 dmlipa_alta@yahoo.com.mx	Calle: Av. México, esquina Sanora, edif. Miraflores, planta baja, Del. Milpa Alta, Distrito Federal, C.P. 12000
LPA. MAYO ITZEL SUÁREZ ROMAN Coordinadora técnica PROFEMOR Magdalena Contreras	Oficina, 55 5449 60 93 Ext : 1212 mlizel_83@yahoo.com.mx	Calle Río Blanco Barranca Seca, Dirección de desarrollo rural sustentable, Del. Magdalena Contreras, Distrito Federal, C.P. 10580
QFB. LAURA VELÁSQUEZ JIMÉNEZ Coordinadora técnica PROFEMOR Tlahuac	Oficina: 55 58 42 11 19 lauraveljim@yahoo.com.mx	Calle Gabriel Hernández, Barrio Guadalupe s/n, Del. Tlahuac, Distrito Federal, C.P. 13050

SEDEREC

Nombre / Cargo / Dir. de Correo	Teléfonos	Dirección
DRA. MARÍA ROSA MÁRQUEZ CABRERA Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	Oficina: 55 55 140203 Ext : 1463 sederec@df.gob.mx	Calle: Jalapa N° 16 Piso 4 Mun/Del: Cuauhtémoc, Estado Distrito Federal, C.P.: 06700
C. ADRIANA LÓPEZ MARTÍNEZ Secretaría Particular	Oficina 55 55 140329 sederec@df.gob.mx	Calle: Jalapa N° 16 Piso 4 Mun/Del: Cuauhtémoc, Estado Distrito Federal, C.P. 06700
LIC. PABLO HERRERA ROMERO Asesor Jurídico	Oficina: 55 55 149732 pablohr2000@hotmail.com	Calle Jalapa N° 16 Piso 4 Mun/Del: Cuauhtémoc, Estado Distrito Federal, C.P. 06700
C. GUADALUPE GONZÁLEZ RIVAS Directora general de desarrollo rural	Oficina: 55 58 43 21 64 dgd_r_gonzalez@yahoo.com.mx	Calle: Av. Año de Juárez, Pueblo de San Luis Tlaxiátemalco 9700, Del. Xochimilco, C.P. 16610
C.P. SANTA TERECITA FALCÓN Directora de financiamiento rural	sederecdff@hotmail.com tfalzuel@hotmail.com	Calle. Av. Año de Juárez, Pueblo de San Luis Tlaxiátemalco 9700, Del. Xochimilco, C.P. 16610
LIC. ELISA FABELA MARTÍNEZ Coordinador de capacitación	Oficina: 55 58 43 35 36 elisa_fm2002@yahoo.com.mx	Calle. Av. Año de Juárez, Pueblo de San Luis Tlaxiátemalco 9700, Del. Xochimilco, C.P.: 16610
C. FRANCISCO MEDINA PADILLA Subdirector del centro regional No. 1	Oficina 55 5867 1150	Calle: Av. Ojo de Agua 268, Del. Magdalena Contreras, Distrito Federal, C.P. 10360
ING. DIEGO SEGURA GOMEZ Subdirector del centro regional No. 2	Oficina: 55 5849 9497	Calle Carretera federal Cuernavaca km 36.6, Del. Tlalpan, Distrito Federal, C.P. 14900
C. RICARDO MORALES OLGUÍN Subdirector del centro regional No. 3	Oficina 55 3092 0848	Calle. Eje 10 camino a Italtenco, Tlahuac, Distrito Federal, C.P. 06830
PROF. YOLANDA LÓPEZ TELLO Subdirector del centro regional No. 4	Oficina. 55 58 43 38 78 Ext : 151	Calle: Av. Año de Juárez, Pueblo de San Luis Tlaxiátemalco 9700, Del. Xochimilco, C.P. 16610

Continuación Anexo 1.

OFICINA ESTATAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (OEIDRUS)		
Nombre / Cargo / Dir. de Correo	Teléfonos	Dirección
PDA. EDUARDO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Coordinador	Oficina: 55 1547 07 52 gonzale_e@yahoo.com	Calle: Av. Año de Juárez, Pueblo de San Luis Tlaxiatemalco 9700, Del Xochimilco. C.P. 18810
BIOL. ANA JOSEFINA ESCAMILLA JIMÉNEZ Jefa de la Unidad de Geografía	Oficina: 55 1547 0752 a_jimenez@yahoo.com.mx	Calle: Av. Año de Juárez, Pueblo de San Luis Tlaxiatemalco 9700, Del Xochimilco. C.P. 18810
GOEG. SEBASTIÁN YEDRA HERNÁNDEZ Jefatura de la unidad de encuestas	Oficina: 55 1547 0752 yedra_hs01@yahoo.com	Calle: Av. Año de Juárez, Pueblo de San Luis Tlaxiatemalco 9700, Del Xochimilco. C.P. 18810
L.I. VÍCTOR NUÑEZ PONCE Jefatura de sistemas y telecomunicaciones	Oficina: 55 1547 0752 vicnexdt@gmail.com	Calle: Av. Año de Juárez, Pueblo de San Luis Tlaxiatemalco 9700, Del Xochimilco. C.P. 18810

Anexo 2. Localidades y su población por delegación según tamaño de localidad.

Delegación	Total de localidades y su población /1	Tamaño de localidad											Tamaño de localidad				
		1 - 49 hab.	50 - 99 hab.	100 - 499 hab.	500 - 999 hab.	1 000 - 1 999 hab.	2 000 - 4 999 hab.	5 000 - 9 999 hab.	10 000 - 14 999 hab.	15 000 - 19 999 hab.	20 000 - 49 999 hab.	50 000 - 99 999 hab.	100 000 - 499 999 hab.	500 000 - 999 999 hab.	1 000 000 y más hab.		
Distrito Federal																	
Localidades	482	293	86	78	3	2	0	4	3	4	1	6	0	0	4	2	
Población	922816	6048	5996	14297	1887	3148	0	14642	27746	49128	17957	117671	0	3046333	2402674	3014049	
Alvaro Obregón																	
Localidades	5	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
Población	706507	37	0	265	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	706265	0	
Cuajimalpa de Morelos																	
Localidades	19	9	3	4	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	
Población	173626	112	178	1539	850	0	0	0	0	0	0	20876	0	160482	0	0	
La Magdalena Contreras																	
Localidades	14	10	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	
Población	228927	179	60	434	0	0	0	0	0	0	0	0	0	228251	0	0	
Milpa Alta																	
Localidades	183	104	44	25	0	0	0	3	2	3	1	1	0	0	6	0	
Población	114656	2182	3052	4479	0	0	0	11069	18530	36803	17957	21714	0	0	0	0	
Tlalvaco																	
Localidades	37	14	5	9	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	
Población	344180	348	802	1861	0	0	0	3573	8416	12525	0	22868	0	284416	0	0	
Tlalpam																	
Localidades	121	80	15	12	1	1	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	
Población	607546	1258	1675	2418	702	1831	0	0	0	0	0	62413	0	0	547848	0	
Xochimilco																	
Localidades	53	53	14	23	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	
Población	404468	1024	1028	3982	555	1917	0	0	0	0	0	0	0	306852	0	0	

/1 Incluye una estimación de población de 346 779 personas que corresponden a 66 818 viviendas sin información de ocupantes.

FUENTE: Elaboración propia con datos del INEGI - Censos de Población y Vivienda 2006.

Anexo 3: Cultivos en el Distrito Federal, periodo 2000 a 2007.

Valor de la producción de los principales cultivos en el Distrito Federal para el año 2000. Ciclo Agrícola O+PV, en la modalidad de Riego + Temporal (parte 1 de 8)							
Cultivo	Sup. Sembrada	Sup. Cosechada	Sup. Siembrada	Producción	Rendimiento	PMR	Valor Producción
	(Ha)	(Ha)	(Ha)	(Ton)	(Ton/Ha)	(\$/Ton)	(Miles de Pesos)
Aceña	206	260	3	3,485.23	12.37	3,456.78	12,424.22
Añail (puesca)	3	3	0	1,400.00	800	30.00	54.00
Anzón	213	213	0	218.10	1.02	14,206.32	3,098.40
Aplo	181	187	4	2,478.00	12.33	3,621.29	8,318.00
Avena forrajera	8,324	8,324	0	36,487.00	4.33	1,063.13	38,790.42
Berzob	48	46	0	554.00	11.54	3,000.00	1,687.00
Brocól	309	292	17	3,490.00	10.92	4,132.60	13,342.48
Calabacita	198	198	0	2,161.00	10.91	3,649.46	7,886.49
Chicharo	163	163	0	440.00	2.69	7,000.00	3,080.00
Chile verde	56	58	0	582.00	10.39	3,800.00	2,211.60
Clavel (planta)	2.5	2.5	0	125,000.00	50,000.00	7.00	875.00
Cú (repallo)	123	123	0	1,404.00	11.42	3,380.20	5,076.75
Conifor	227	227	0	2,893.00	12.32	4,335.11	12,714.89
Epo (jarumagol)	218	216	0	1,150.00	5.25	1,878.00	1,329.70
Elote	987	997	0	6,714.00	6.73	1,700.00	11,413.80
Espinaca	459	455	0	5,316.00	11.58	4,306.23	23,391.85
Flores (iguessa)	2.6	2.6	0	2,352.00	840.00	45.00	105.24
Flores (planta)	24	24	0	1,320,000.00	55,000.00	7.58	8,560.00
Frijol	368	368	0	365.18	1.00	10,000.00	3,651.80
Geranio (planta)	12	12	0	600,000.00	50,000.00	8.40	5,040.00
Haba verde	391	391	0	959.36	2.45	3,854.46	3,793.75
Hortalizas	98	96	2	324.1	3.33	3,008.63	974.45
Lechuga	119	119	0	1,563.00	13.13	4,170.18	6,517.99
Maíz forrajero	331	331	0	8,330.00	28.88	1,150.00	10,269.50
Maíz grano	7,642	7,631	10.5	12,070.95	1.55	2,819.704	24,036.49
Noche buena (planta)	13	13	0	663,000.00	50,000.00	25.69	16,350.00
Papa	449	449	0	6,274.00	13.97	5,100.00	31,597.40
Rábano	147	147	0	940.00	6.43	3,232.44	3,032.50
Remolacha forrajera	41	41	0	454.00	11.07	1,626.00	743.65
Romero	361	357	4	2,329.75	6.55	2,824.17	6,596.25
Rosa (planta)	8	8	0	400,000.00	50,000.00	7.00	2,800.00
Rye grass en verde	224	224	0	3,138.00	14.00	3,600.00	11,289.60
Tomate verde	36	36	0	386.00	10.97	3,700.00	1,461.50
Verdolaga	51	51	0	389.00	7.81	4,522.874	1,380.50
Zanahoria	128	126	0	1,534.00	12.12	3,200.00	4,908.80

Fuente: Elaboración propia con datos de los anuarios por productos de la Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito Federal.

Continuación Anexo 3.

Valor de la producción de los principales cultivos en el Distrito Federal para el año 2001 Ciclo Agrícola OI-PIV en la modalidad de Riego - Temporal (parte 2 de 6)							
Cultivo	Sup. Sembrada	Sup. Cosechada	Sup. Siembrada	Producción	Rendimiento	PMR	Valor Producción
	(Ha)	(Ha)	(Ha)	(Ton)	(Ton/Ha)	(\$/Ton)	(Millones de Pesos)
Abejora	303	303	0	3 670.00	1191	3 564.65	14 313.49
Alfalfa (gruesa)	3	3	0	1 600.00	600.00	30.00	54.00
Amaranto	202	292	0	357.00	0.68	12 525.66	3 167.70
Aplo	203	206	0	2 447.00	1176	4 307.26	10 523.19
Avena forrajera	8 222	8 222	0	37 394.60	4.55	1 157.52	43 285.23
Betabel	43	43	0	401.00	9.33	3 442.64	1 368.50
Brocoli	363	368	0	4 642.00	1251	3 147.85	23 895.46
Cacaocaca	213	213	0	2 418.00	1135	3 165.22	7 633.25
Chicharo	103	101	2	752.50	7.50	5 540.56	1 570.00
Chile verde	42	42	0	381.00	907	6 565.14	2 516.00
Clavel (cibola)	22	3.5	0	125 000.00	50 000.00	6.00	1 000.00
Cof (espólio)	131	131	0	1 492.00	1140	3 663.44	5 514.30
Collor	258	258	0	3 509.50	1371	4 807.41	16 871.63
Eba (jeramagol)	236	236	0	1 033.00	4.38	2 000.00	2 068.00
Elote	1 052	1 052	0	6 824.00	649	1 784.72	12 247.17
Espinaca	499	499	0	5 581.00	1139	3 531.68	21 122.66
Flores (guiseta)	28	28	0	2 352.00	840.00	46.00	108.19
Flores (planta)	33	33	0	1 850 000.00	56 363.64	16.00	18 600.00
Frijol	397.6	397.6	0	313.35	0.79	11 059.55	3 487.72
Geranio (planta)	12	12	0	600 000.00	50 000.00	10.00	6 000.00
Haba verde	384.4	384.4	0	590.13	2.58	3 572.12	3 467.58
Hortaliza	116	116	0	402.00	3.47	4 604.97	1 610.00
Lechuga	179	179	0	2 479.50	1385	3 355.53	8 404.74
Maz. forajeto	522	522	0	12 665.00	2618	1 000.00	12 665.00
Mnu. grano	7 588	7 588	0	47 654.46	107	2 000.00	25 305.66
Noche buena (planta)	13	13	0	250 000.00	50 000.00	25.00	16 250.00
Papa	451	451	0	5 316.00	1401	3 873.00	24 068.40
Rabano	174	174	0	906.00	538	2 225.43	2 783.00
Remolacha forrajera	40	40	0	268.00	740	1 103.00	1 325.60
Romano	387	387	0	1 029.00	604	2 415.71	5 650.46
Rosa (c. anta)	8	8	0	400 000.00	50 000.00	10.00	4 000.00
Trébol en verde	239	239	0	16 650.00	69.66	490.00	8 960.00
Tomate verde	44	44	0	336.00	900	3 686.36	1 459.60
Verdolaga	52	52	0	316.00	602	4 471.04	1 412.56
Zanahoria	591	591	0	1 168.00	1200	3 045.45	3 617.89

Fuente: Elaboración propia con datos de los anuarios por productos de la Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito Federal

Continuación Anexo 3.

Valor de la producción de los principales cultivos en el Distrito Federal para el año 2002 Ciclo Agrícola 01-PV en la modalidad de Riego - Temporal (parte 3 de 6)							
Cultivo	Sup. Sembrada	Sup. Cosechada	Sup. Siembrada	Producción	Rendimiento	PMR	Valor Producción
	(Ha)	(Ha)	(Ha)	(Ton)	(Ton/Ha)	(\$/Ton)	(Miles de Pesos)
Avena forrajera	6,325	6,325	0	182,191.00	28.8	269.50	46,150.11
Azúcar	287	287	0	3,376.30	11.77	3,200.41	10,810.93
Añel (grueso)	3	3	0	600.00	600	35.00	63.00
Amaranto	183	183	0	177.50	0.97	13,650.10	2,426.73
Alfalfa	175	175	0	2,294.00	13.11	4,278.42	9,214.70
Betabel	42	42	0	510	12.14	2,572.55	1,312.00
Brocoli	373	373	0	4,525.00	12.13	4,394.85	21,645.01
Cacaocaca	166	166	0	1,029.00	12.22	3,443.32	8,356.93
Chicharo	82	88	10	220.00	2.56	5,000.00	1,100.00
Chile verde	42	42	0	284.00	6.76	5,323.94	1,512.00
Clavel (cibola)	2.5	2.5	0	125,000.00	50,000.00	6.50	1,625.00
Cof (cápolo)	92	92	0	1,176.00	12.00	3,294.22	3,874.00
Coliflor	171	171	0	2,306.00	13.480	3,806.63	8,778.10
Eba (jeramago)	208	208	0	2,653.45	12.80	486.22	1,293.02
Elote	1,025	1,025	0	4,837.00	4.72	1,646.24	8,943.77
Espinaca	353	353	0	3,860.00	10.93	3,773.25	14,640.21
Flores (crueta)	2.8	2.8	0	2,172.00	775.71	49.44	107.38
Flores (planta)	36	36	0	1,803,000.00	50,000.00	11.87	21,000.00
Frijol	385.4	385.4	0	317.72	0.82	11,342.54	3,603.75
Garbanzo (planta)	12	12	0	600,000.00	50,000.00	19.00	6,000.00
Haba verde	375.6	375.6	0	56,141	2.56	3,583.52	3,443.11
Hortaliza	85	85	0	228.40	2.61	3,591.20	856.50
Lechuga	131	131	0	1,752.50	13.38	3,645.65	6,389.00
Mais forajero	315	315	0	8,805.00	27.96	1,120.89	9,667.68
Mais grano	7,224	7,214	10	10,565.74	1.46	2,412.06	25,465.20
Nooche buena (planta)	14	12.6	1.4	200,000.00	50,000.00	20.00	12,600.00
Papa	437	437	0	6,118.00	14.00	5,000.00	20,560.00
Rabano	126	126	0	860.00	6.86	3,566.30	3,164.73
Remolacha forrajera	45	45	0	446.00	9.91	1,825.35	528.20
Remolacha	307	307	0	1,775.20	5.78	3,679.15	3,510.50
Rosa (canta)	8	8	0	400,000.00	50,000.00	10.54	4,216.00
Trébol verde	171	171	0	11,710.00	68.48	716.74	6,423.20
Tomate verde	25	25	0	223.00	8.92	4,000.00	892.60
Verdolaga	56	56	0	240.00	4.29	5,107.14	1,430.00
Zanahoria	74	74	0	912.00	12.32	3,000.00	2,736.00

Fuente: Elaboración propia con datos de los anuarios por productos de la Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito Federal

Continuación Anexo 3.

Valor de la producción de los principales cultivos en el Distrito Federal para el año 2003 Ciclo Agrícola O+PV, en la modalidad de Riego - Temporal (parte II de B)							
Cultivo	Sup. Siembrada	Sup. Cosechada	Sup. Siembrada	Producción	Rendimiento	PMR	Valor Producción
	(Ha)	(Ha)	(Ha)	(Ton)	(Ton/Ha)	(\$/Ton)	(Miles de Pesos)
Brocoli	917	917	0	12,238.00	13.35	4,110.72	50,307.00
Aceite	62	62	0	741.00	11.95	3,643.72	3,269.00
Alfalfa (iguales)	3	3	0	1,800.00	600	40.00	72.00
Amaranto	176	176	0	223.80	1.27	11,363.72	2,543.20
Apio	69	69	0	976.00	14.14	4,055.53	3,562.10
Avena forrajera	8,191	8,191	4	171,838.00	20.98	390.65	45,593.30
Betabel	11	11	0	116.00	10.73	3,245.76	383.00
Castaña	92	92	0	1,175.00	12.23	4,448.18	5,024.20
Cucullar	46	46	0	115.00	2.50	6,700.00	690.00
Chile verde	25	25	0	163.90	7.24	5,802.87	1,049.74
Clavel (planta)	2.5	2.5	0	735.000.00	50,000.00	8.50	1,062.50
Col (repollo)	8.5	8.5	0	779.00	14.00	4,352.53	583.35
Coliflor	40	40	0	557.50	13.94	5,005.58	2,790.80
Ebo (arameño)	217	217	0	511.00	2.36	1,805.05	820.18
Echta	1,018	1,017	1	6,079.00	5.98	1,870.37	11,370.00
Espinaca	115	115	0	1,190.00	10.43	4,504.59	5,401.00
Flores (iguales)	2.8	2.8	0	2,100.00	750.00	65.00	115.50
Flores (planta)	36	36	0	2,040,000.00	56,666.67	11.04	22,516.00
Frijol	402	402	0	781.88	0.70	11,022.04	3,184.87
Geranio (planta)	12	12	0	600,000.00	50,000.00	10.00	5,000.00
Haba verde	418	418	0	1,285.53	3.07	3,652.86	4,695.83
Hortelisa	45	45	0	205.75	4.57	4,183.72	660.60
Lecuga	74.5	74.5	0	850.00	11.29	5,248.49	5,195.00
Maiz forrajero	249	249	0	6,527.00	26.19	374.64	2,442.39
Maiz grano	6,621	6,608	13	9,482.26	1.44	2,274.10	21,538.31
Morche buena (planta)	13	13	0	658,000.00	50,000.00	30.00	19,540.00
Papa	326	326	0	5,848.00	17.94	5,000.00	29,240.00
Raban	70	70	0	493.00	6.75	4,055.57	2,688.00
Remolacha forrajera	24	24	0	272.00	11.33	2,593.82	705.52
Romero	540	540	0	4,884.00	9.04	4,727.52	20,088.20
Rosa (planta)	8	8	0	400,000.00	50,000.00	10.00	4,000.00
Roze grass en verde	171	171	0	12,460.00	72.86	323.84	4,031.36
Tomate verde	25	25	0	225.00	9.00	5,000.00	1,125.00
Verduga	126	126	0	1,592.50	12.64	3,666.76	6,317.08
Zanahoria	52	52	0	910.00	17.50	3,000.00	2,730.00

Fuente: Elaboración propia con datos de los anuarios por producción de la Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito Federal

Continuación Anexo 3.

Valor de la producción de los principales cultivos en el Distrito Federal para el año 2004 Ciclo Agrícola 01-PV, en la modalidad de Riego - Temporal (parte 5 de 6)							
Cultivo	Sup. Sembrada	Sup. Cosechada	Sup. Siembrada	Producción	Rendimiento	PMR	Valor Producción
	(Ha)	(Ha)	(Ha)	(Ton)	(Ton/Ha)	(\$/Ton)	(Miles de Pesos)
Piñón (planta)	71.6	71.6	0	13,040,029.00	181,615.60	10.04	129,176.00
Acelga	73	73	0	824.00	11.29	3,879.73	3,156.90
Añel (frutosa)	3	3	0	6,809.00	600.00	45.00	81.00
Amaranto	145	145	0	145.20	1.00	13,526.56	1,967.60
Ajo	67	67	0	957.00	14.28	4,320.25	4,117.70
Avena forajera	7,877.5	7,876.50	0.5	145,739.04	18.50	343.55	50,769.08
Betabel	8	8	0	132.00	14.00	4,000.00	445.00
Brocoli	952	953	0	12,795.00	13.44	4,656.52	59,597.99
Cajabacillo	93	97.99	0.01	1,147.35	11.71	5,703.96	5,973.52
Chiriharo	60	60	0	150.00	2.50	10,000.00	1,500.00
Cris verde	26	26	0	217.00	7.75	5,442.40	1,161.00
Calonito	18	18	0	142.00	7.89	8,356.15	1,258.00
Cavel (planta)	2.1	2.1	0	210,000.00	100,000.00	\$ 0.00	1,880.00
Cel (repollo)	12.5	12.5	0	171.00	13.68	3,962.16	677.70
Coflor	34.5	34.5	0	425.00	12.41	4,261.20	1,503.80
Ebo (arameño)	229	229	0	3,327.50	14.53	261.92	671.54
Eloca	621	507	14	3,920.00	6.29	2,318.02	6,247.20
Espínaca	118.4	118.4	0	2,776.80	10.66	4,107.23	5,254.63
Flor de guisante	35	38	0	26,750.00	745.08	45.00	1,203.75
Frijol	320.6	320.6	0	248.81	0.78	11,535.25	2,270.11
Geranio (planta)	14	14	0	2,100,000.00	150,000.00	9.00	18,500.00
Haba verde	314.4	309.68	4.52	824.22	2.66	3,562.33	2,926.14
Hortizas	63.7	63.7	0	335.10	5.26	4,140.71	1,367.55
Lechuga	85.6	85.6	0	1,231.20	14.38	4,994.59	6,127.40
Maz. lomajero	258	256	0	6,690.00	25.93	600.00	2,676.00
Maz. grano	6,248.00	6,227.20	21.5	9,410.63	1.51	2,522.43	27,501.89
Noche buena (planta)	17.8	17.8	0	2,670,000.00	150,000.00	20.00	53,400.00
Papa	110	110	0	1,948.00	17.71	4,000.00	7,792.00
Rábano	69.5	69.5	0	289.50	6.76	4,164.85	1,955.40
Raspacho (torreón)	15	15	0	179.00	11.93	2,334.97	516.20
Roncoño	670.4	670.4	0	7,009.20	11.65	4,069.49	31,729.42
Rosa (planta)	11	11	0	1,100,000.00	100,000.00	11.00	12,100.00
Rye grass en verde	170	170	0	2,444.00	13.20	330.83	885.76
Tanale rojo (domale)	0.5	0.5	0	7.50	15.00	8,000.00	60.00
Tanale verde	36	36	0	369.00	11.03	6,844.55	1,870.00
Verdolaga	100.6	92.6	8	537.00	5.80	4,021.79	2,159.70
Zanahoria	88	88	0	2,124.00	35.50	2,634.70	9,168.00

Fuente: Elaboración propia con datos de los agencias por producción de la Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito Federal

Continuación Anexo 3.

Valor de la producción de los principales cultivos en el Distrito Federal para el año 2005 Ciclo Agrícola 01-PV, en la modalidad de Riego - Temporal (parte 6 de 6)								
Cultivo	Sup. Sembrada	Sup. Cosechada	Sup. Siembrada	Producción	Rendimiento	PMR	Valor Producción	
	(Ha)	(Ha)	(Ha)	(Ton)	(Ton/Ha)	(\$/Ton)	(Miles de Pesos)	
acelga	73	75	0	740.50	10.14	3,303.51	2,446.25	
albahaca	3	3	0	1,800.00	600.00	51.67	53.00	
amaranto	139	139	0	172.5	1.24	11,431.88	1,972.00	
apio	127	127	0	1,671.50	12.16	3,660.97	6,453.61	
avena forrajera	6,226	8,226	0	166,110.10	27.62	278.64	51,958.43	
betabel	5	5	0	72.00	5.00	3,237.15	204.16	
brócoli	1,031	1,031	0	3,541.00	5.53	3,531.89	37,591.13	
calabacín	104	104	0	1,176.50	11.31	4,487.43	5,258.00	
chicharro	42	42	0	81.00	1.93	7,835.50	818.50	
chicayote	5	5	0	125.00	25.00	2,103.03	292.5	
chile verde	30	30	0	201.00	6.70	5,502.45	1,108.00	
cilantro	12	12	0	172.00	14.33	3,251.63	261.00	
clavel (planta)	2	2	0	200,000.00	100,000.00	8.00	1,800.00	
col (repollo)	7.5	7.5	0	93.50	12.10	2,687.74	278.00	
cañón	33.2	33.2	0	476.60	12.85	4,212.74	1,639.81	
cebolla (ramo)	240	240	0	4,456.00	16.73	287.45	1,265.60	
elote	764	716.16	45.84	3,333.98	4.64	2,774.87	5,251.38	
espinaca	127.5	127.5	0	1,244.50	9.76	4,028.12	5,074.23	
fresa (iguales)	17.4	17.4	0	12,863.00	739.29	85.51	347.08	
fresa (planta)	12.92	12.92	0	11,520,000.00	163,444.40	7.62	50,794.53	
frjol	319.2	319.2	0	257.70	0.61	10,660.61	2,939.08	
geranio (planta)	14	14	0	2,100,000.00	150,000.00	7.55	15,855.00	
haba verde	304	304	0	445.83	1.47	3,251.77	1,449.74	
hortaliza	67	67	0	387.50	5.48	3,747.74	1,377.29	
lechuga	88.5	88.5	0	871.10	8.81	5,001.59	4,356.82	
maíz forrajero	273.4	273.4	0	6,526.00	24.02	500.00	3,284.00	
maíz grano	6,120.80	5,781.70	339.1	6,936.84	1.03	2,283.24	13,412.95	
noche buena (planta)	24.21	24.21	0	3,452,000.00	142,559.71	23.00	79,366.00	
papa	320	320	0	5,715.00	17.86	4,192.13	23,956.00	
haba	57.5	57.5	0	328.50	5.72	3,792.88	1,468.95	
hembrucha forrajera	9	9	0	121.00	13.44	2,500.70	302.50	
moneta	846.8	847.8	1	6,047.60	6.88	2,002.65	13,945.21	
rosa (planta)	12	12	0	1,100,100.00	91,675.00	11.41	12,567.14	
rye (gras en verde)	156	156	0	2,334.00	14.96	330.00	779.22	
tomate rojo (plomate)	2.2	2.2	0	29.50	13.86	10,000.00	305.00	
tomate verde	30	30	0	321.30	10.70	4,246.16	1,263.02	
verdolaga	157.2	157.2	0	1,458.00	9.28	4,539.81	6,219.04	
zabonija	52	55	0	1,504.00	25.93	2,846.14	4,441.00	

Fuente: Elaboración propia con datos de los censos por productos de la Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito Federal

Continuación Anexo 3.

Valor de la producción de los principales cultivos en el Distrito Federal para el año 2006 Ciclo Agrícola 01-PV, en la modalidad de Riego - Temporal (parte 7 de 8)							
Cultivo	Sup. Sombreada (Ha)	Sup. Conocada (Ha)	Sup. Sombreada (Ha)	Producción (Ton)	Rendimiento (Ton/Ha)	PMR (\$/Ton)	Valor Producción (Miles de Pesos)
Abejola	72	72	0	807.50	11.22	3,067.60	2,477.08
Añel (gruesa)	3	3	0	1,800.00	600.00	45.67	82.20
Amaranto	132	132	0	152.40	1.16	13,525.85	2,068.98
Apio	134	134	0	1,985.00	14.81	4,213.15	8,263.10
Avena forajera	7,971	7,971	0	166,176.50	20.85	2,647.1	47,312.49
Betabel	8	8	0	80.00	10.00	3,000.00	240.00
Borax	944	944	0	7,720.00	8.18	3,856.08	29,761.25
Calabacita	104	104	0	1,127.50	10.84	2,012.39	5,667.47
Chicharo	51	51	0	112.20	2.20	7,500.00	841.50
Chilacayote	5	5	0	80.00	16.00	4,000.00	364.50
Crile verde	33	33	0	248.00	7.48	5,803.76	1,427.73
Culantro	12	12	0	141.00	11.75	3,826.24	539.50
Cavel (culantro)	2	2	0	200,000.00	100,000.00	8.56	1,700.00
Col (repollo)	7.5	7.5	0	91.00	12.13	3,970.02	362.00
Coliflor	32.5	32.5	0	359.50	11.06	4,180.56	1,522.91
Ebo (jaramago)	243	243	0	828.00	3.41	1,295.72	1,072.86
Eloja	714	714	0	4,074.00	5.71	2,976.04	12,126.39
Espinaca	124.5	124.5	0	1,141.25	9.17	3,898.75	4,445.03
Flores (guinea)	17.14	17.14	0	12,835.00	750.00	85.78	843.58
Flores (culantro)	75.87	75.87	0	12,268,075.00	161,698.63	5.49	67,339.33
Frijol	317.2	317.2	0	283.20	0.89	10,531.02	2,771.78
Geranio (planta)	14	14	0	2,100,000.00	150,000.00	8.00	16,800.00
Haba verde	310.2	310.2	0	766.33	2.47	3,649.41	2,796.65
Hortizas	66.9	66.9	0	373.70	5.59	3,004.51	1,389.64
Lechuga	78.7	77.7	1	877.00	11.3	5,206.70	4,597.30
Maiz forajero	256	255	0	6,365.00	24.74	779.00	5,114.14
Maiz grano	8,296.60	8,296.63	0	8,096.14	1.29	3,019.03	24,442.51
Macha buena (planta)	24.17	24.17	0.05	3,497,050.00	144,683.42	22.59	80,350.90
Papa	312	312	0	5,265.00	17.00	4,291.94	23,375.80
Rabano	66	66	0	443.00	6.71	4,108.58	1,820.10
Remolacha forajera	10	10	0	115.00	11.50	2,953.65	310.00
Roncalo	672	672	200	5,281.00	7.86	4,567.16	24,037.50
Rosa (planta)	12	12	0	1,200,000.00	100,000.00	11.02	13,224.00
Rye grass en verde	138	138	0	2,050.00	14.86	618.54	1,265.00
Tomate rojo (tomate)	1	1	0	15.00	15.00	13,000.00	195.00
Tomate verde	30	30	0	372.00	12.40	4,713.00	1,753.24
Verdappa	143.5	143.5	2	1,563.00	10.90	4,207.94	6,579.12
Zanahoria	71	71	0	1,475.00	20.63	2,537.32	4,419.00

Fuente: Elaboración propia con datos de los anuarios por productos de la Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito Federal

Continuación Anexo 3.

Valor de la producción de los principales cultivos en el Distrito Federal para el año 2007							
Ciclo Agrícola OI-PII en la modalidad de Riego - Temporal (parte 3 de 6)							
Cultivo	Sup. Sembrada (Ha)	Sup. Cosechada (Ha)	Sup. Siembrada (Ha)	Producción (Ton)	Rendimiento (Ton/Ha)	PMR (\$/Ton)	Valor Producción (Millones de Pesos)
Abejga	70	87	3	7410	1775	3,236.70	2,396.40
Ahuello (yuca)	23	25	0	1,503.00	600.00	46.00	69.00
Almacigo (planta)	5	5	0	2,000,000.00	400,000.00	1.85	3,720.00
Amaranto	132	132	0	174.70	1.32	22,095.82	3,846.90
Aplo	136	99	37	465.00	4.44	3,107.83	4,565.40
Arenilla (planta)	2	2	0	200,000.00	100,000.00	10.00	2,000.00
Avena forrajera	7,971.50	7,971.50	0	175,707.75	22.04	284.90	49,514.82
Beyonia (planta)	3.5	2.5	0	375,000.00	150,000.00	10.70	3,750.00
Belen (planta)	2.5	2.5	0	375,000.00	150,000.00	7.75	2,910.00
Betabel	8	8	0	67.00	7.75	1,615.35	100.40
Brocoli	930	840	90	7,608.00	9.08	3,024.12	23,007.49
Calabacita	101	101	0	1,186.15	11.74	5,183.91	6,148.90
Chicharo	43	43	0	407.50	7.40	6,575.58	706.37
Chilacayote	5	2	3	24.00	12.00	4,000.00	50.00
Chile verde	12	9	3	64.00	6.40	7,111	6,062.20
Chilitro	15	11	4	105.00	9.54	3,923.81	417.00
Camarana (yuca)	6.5	6.5	0	490,000.00	75,384.62	6.79	4,061.80
Cavel (planta)	2	0	2	0.00	0.00	0.00	0.00
Co (trépolo)	7.5	7.5	0	57.00	13.93	3,501.33	309.60
Cozón	30.5	30.5	0	378.50	12.41	3,579.25	1,354.75
Cudamen (planta)	6	6	0	480,000.00	80,000.00	14.38	6,900.00
Ebo (aramago)	258	258	0	4,824.00	18.70	259.73	1,252.98
Ebete	764	764	0	3,976.30	5.20	4,000.35	15,908.60
Flores (ortusa)	10.6	10.6	0	7,925.50	747.65	58.56	546.91
Flores (planta)	49.39	49.39	0	7,127,500.00	144,209.25	7.90	60,474.82
Frijol	288.4	288.4	0	280.47	0.90	12,665.55	3,529.55
Geranio (planta)	14	14	0	2,100,000.00	150,000.00	7.00	14,700.00
Haba verde	287.8	287.8	0	684.47	2.37	3,944.00	2,687.42
Maíz azul	59.9	59.9	4	284.30	5.24	3,121.15	918.15
Lechuga	76	74.9	1.1	841.20	12.27	5,987.70	5,875.83
Maíz forrajero	288	251	35	6,945.84	27.67	410.79	2,853.19
Maíz grano	6,234.80	6,024.60	150	9,467.14	1.58	4,060.24	25,439.68
Minche buena (Nante)	24.25	24.25	0	3,321,000.00	136,848.45	21.00	76,384.00
Papa	163	163	0	2,874.00	17.62	5,023.51	14,610.00
Petunia (planta)	6.1	6.1	0	450,000.00	80,327.87	7.45	3,650.10
Rábano	66.5	66.5	0	465.50	7.00	4,187.20	1,629.15
Remolacha forrajera	7	7	0	93.00	13.29	2,093.55	194.70
Romero	820	589	231	4,037.00	714	5,401.48	22,723.95
Rosa (planta)	12	12	0	1,200,000.00	100,000.00	11.29	13,200.00
Rye grass en verde	160	160	0	2,355.50	14.72	700.00	1,649.55
Tomate rojo (tomate)	1.6	1.6	0	13.50	12.44	12,326.78	245.90
Tomate verde	35	35	0	412.00	11.77	3,674.76	1,514.00
Verdolaga	157.5	132.5	25	1,412.00	9.44	3,532.55	3,849.39
Zanahoria	54	54	0	1,307.00	24.20	2,247.88	2,934.00
Zempaschochil (planta)	2.5	2.3	0.2	272,000.00	68,521.74	7.58	1,704.96

Fuente: Elaboración propia con datos de los anuarios por productos de la Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable en el Distrito Federal

Anexo 4. Indicadores de gestión del PAAP 2008.

Actividad	Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo
Propósito: Población rural del Distrito Federal, principalmente la de bajos ingresos, con capitalización incrementada a través de la inversión en bienes de capital estratégicos, para fortalecer sus actividades productivas, comerciales y de servicios	Eficacia P.2. Porcentaje por estrato de unidades económicas rurales apoyadas	(Número de unidades económicas rurales apoyadas por estrato/ Número total de unidades económicas rurales apoyadas)*100
	Eficacia P.3. Porcentaje de aplicación del subsidio a los conceptos autorizados	(Número de beneficiarios que aplican los recursos a su unidad de producción al concepto autorizado/ Número total de beneficiarios)*100
Productos		
Componentes: Los beneficiarios adquieren los activos productivos estratégicos	Eficacia C.1.-Porcentaje de cobertura de la población objetivo	(Número de productores atendidos/ Número total de población objetivo)*100
	Eficacia C.2 - Por ciento de los beneficiarios que adquieren sus activos productivos en relación a los autorizados por el FOFADF.	(Número Total de Actas de entrega a recepción/ Total de solicitudes autorizadas por el FOFADF)*100
Procesos/Gestión		
Actividades: A.1. Realización de talleres de capacitación para los operadores del programa	Eficacia A.1.1. Porcentaje de avance del programa de capacitación para los operadores del programa	(Número de operadores capacitados/ Número total de operadores)*100

A.2. Difusión del programa	Eficacia A.2.1. Porcentaje de reuniones realizadas en relación con las programadas.	(Número de reuniones realizadas / Número de reuniones programadas)*100
	Eficacia A.2.2 Porcentaje de asistentes a las reuniones con relación a los programados	(Número de asistentes a las reuniones de difusión/ número de asistentes programados)*100
A.3. Recepción, clasificación y dictaminación de solicitantes de apoyos	Eficacia. A.3.1.- Porcentaje de Recepción de solicitudes por ventanilla.	(Número de solicitudes recibidas por ventanilla/ Número de solicitudes totales)*100
	Eficacia. A.3.2 - Porcentaje de solicitudes por estrato	(Número de solicitudes por estrato/ Numero de solicitudes totales)*100
	Eficacia. A.3.3- Porcentaje de solicitudes dictaminadas positivas	(Número de solicitudes positivas / número de solicitudes totales)*100
	Eficacia A.3.4 - Porcentaje de Solicitudes por tema estratégico.	(Número de solicitudes por tema estratégico (Agrícola, Ganadero, Acuicultura, Desarrollo Rural)/ Número total de solicitudes)*100
	Eficiencia A.3.5. Días promedio desde la recepción hasta la clasificación de solicitudes.	Días promedio= fecha de recepción / fecha de clasificación de Solicitudes.
	Eficiencia A.3.6. Días promedio desde la clasificación hasta la dictaminación de solicitudes.	Días promedio= fecha clasificación de Solicitudes/ fecha de dictaminación. (4)

	Eficiencia A.3.7 Días promedio desde la recepción hasta la dictaminación de solicitudes.	Días promedio= fecha de Recepción/ fecha de dictaminación. (4)
A.4. Formalización de compra-venta entre beneficiarios y proveedores de los activos estratégicos adquiridos con el apoyo	Eficacia A.4.1- Porcentaje de actas de entrega recepción en relación con las solicitudes autorizadas.	(Número de solicitudes con acta de entrega recepción/ Número de solicitudes autorizadas)*100
	Eficiencia A.4.2 Días promedio desde la recepción hasta firma de acta de entrega-recepción	Días promedio= recepción / Firma de actas de entrega recepción (4)
A.5. Liberación de las órdenes de pago de los activos estratégicos adquiridos	Eficacia A.5.1- Porcentaje de solicitudes pagadas con relación a las autorizadas	(Número de solicitudes pagadas/ Número de solicitudes autorizadas)*100
	Economía A.5.3. Porcentaje de Avance presupuestal, por delegación Política	(Presupuesto ejercido por delegación política/ presupuesto autorizado por delegación política)*100
A.6. Seguimiento y difusión de resultados	Eficacia A.6.1.- Porcentaje de metas alcanzadas con relación a las planeadas	(Número de metas alcanzadas/ Número de metas planeadas)*100

Fuente: Informe Integral de la Evaluación Externa Estatal de Funcionamiento y Operación 2008.